



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

24 de marzo de 2017

Núm. 129

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000038** Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Estudio sobre la Realidad de la Tierra en España y Propuestas para una Política de Tierras acorde con las Directrices para una Gobernanza Responsable de la Tierra de la FAO suscritas por el Gobierno de España, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea ..... 5

##### PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. *Nombramientos* ..... 9

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

- 162/000372** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a que se posicione en el seno de la Unión Europea en contra de prorrogar el uso del herbicida tóxico glifosato ..... 10
- 162/000373** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la sostenibilidad y utilización del aceite de palma para uso industrial y alimentario ..... 12
- 162/000374** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la revisión de los cuadros de exclusiones médicas en las ofertas públicas de empleo ..... 15

###### Comisión Constitucional

- 161/000464** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el reconocimiento y la justa reparación de Lluís Companys y todas las víctimas del franquismo. *Desestimación así como enmiendas formuladas* ..... 16

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 2

<b>161/000683</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la anulación del Consejo de Guerra al Presidente Lluís Companys y de todos los Consejos de Guerra y sentencias del conjunto de tribunales políticos bajo el franquismo. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	18
<b>161/000921</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	20
<b>161/001132</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el derecho de participación en los asuntos de la autoridad local y el respeto a la autonomía local. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	21
<b>161/001416</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la efectiva aplicación y desarrollo de la Ley de Memoria Histórica. <i>Aprobación</i> .....	21
<b>161/001490</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reducción de la litigiosidad ante el Tribunal Constitucional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	23
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>		
<b>161/000549</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la promoción e internacionalización del idioma español en el mundo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	25
<b>161/000680</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a impulsar y presentar la candidatura de Barcelona como sede de la Agencia Europea del Medicamento. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	29
<b>161/000959</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de la figura de Bernardo de Gálvez. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	30
<b>161/001006</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Presidencia española del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	31
<b>161/001217</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la actuación del Gobierno ante la situación de los refugiados durante el invierno. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	33
<b>161/001224</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el control de los viajes oficiales del Jefe del Estado. <i>Desestimación</i> .....	36
<b>161/001363</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre los principios rectores que han de prevalecer en las relaciones bilaterales entre España y los Estados Unidos de América tras la victoria de Donald Trump. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	36
<b>161/001482</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la situación en Angola. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	37

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 3

### Comisión de Defensa

- 161/001548** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de mayor transparencia en la gestión de los Programas Especiales de Armamento. *Retirada* ..... 39

### Comisión de Economía, Industria y Competitividad

- 161/000556** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a establecer un compromiso estable y prioritario con la inversión en actividades de I+D+i, como eje de transformación económica, creación de empleo y de superación de la crisis. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 40
- 161/000591** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa a implementar la transparencia y accesibilidad de la información referente a las titulaciones de hipotecas. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 43
- 161/000608** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para la profundización y mayor desarrollo del ecosistema de Startups de Internet en España. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 45
- 161/000645** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la continuidad de la recuperación económica y la creación de empleo. *Aprobación así como enmienda formulada* ..... 49
- 161/001270** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la imposición de un impuesto solidario a los bancos. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* ..... 50
- 161/001360** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la prórroga del plazo previsto en el artículo 1.º de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, para la medida de moratoria de lanzamiento de deudores hipotecarios de su vivienda habitual. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 51
- 161/001395** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la adhesión de España al sistema europeo de Patente Unitaria. *Aprobación* ..... 52

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 181/000146** Pregunta formulada por la Diputada doña Yolanda Díaz Pérez (GCUP-EC-EM), sobre previsiones acerca de restablecer por desempleo para mayores de 52 años en las condiciones previamente existentes a las reformas de 2012 y 2013, con los requisitos establecidos en el Real Decreto 200/2006, de 17 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, que desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo. *Retirada* ..... 53

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión ..... 53

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 4

**Competencias en relación con otros órganos e instituciones**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 232/000054** Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 4585/2012, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, contra los artículos 1.uno y dos; 4.uno y cuatro; y 10.cuatro y cinco del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ..... 58
-

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### 158/000038

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Estudio sobre la Realidad de la Tierra en España y Propuestas para una Política de Tierras acorde con las Directrices para una Gobernanza Responsable de la Tierra de la FAO suscritas por el Gobierno de España.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el escrito registrado con el número 26105, admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que no cabe predeterminedar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Asimismo comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a través de su Diputado Diego Cañamero, presenta la propuesta de creación de una Subcomisión ante la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre la Realidad de la Tierra en España y Propuestas para una Política de Tierras acorde con las Directrices para una Gobernanza Responsable de la Tierra de la FAO suscritas por el Gobierno de España.

En el año 2006 se celebró la Conferencia Mundial por la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural organizada por FAO (Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) en Porto Alegre, Brasil, tras la cual fue aprobada una declaración y plan de acción<sup>1</sup> que constituyó un nuevo punto de partida para las políticas de tierra a nivel mundial. En el año 2008, numerosas organizaciones internacionales y la propia FAO alertaron sobre un nuevo fenómeno emergente conocido como «Acaparamiento de Tierras» que se vivía principalmente en África y América Latina, pero que pronto se extendió al continente asiático y finalmente a Europa. Como consecuencia de ello, la FAO impulsó la elaboración de «las Directrices sobre Gobernanza Responsable de la Tierra»<sup>2</sup>, aprobadas finalmente en el año 2011 y que fueron suscritas por la mayoría de los estados del mundo, entre los que se encuentra tanto la Unión Europea como agrupación de estados, como el propio estado español. El 10 de noviembre de 2016, el Parlamento Europeo presentó un informe de autoiniciativa sobre la realidad de la tierra en Europa en el cual participaron numerosos expertos y organizaciones y que constituye el inicio de los trabajos para la elaboración de una Resolución y una posterior Directiva Marco<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Ver Informe de FAO sobre la Conferencia. <http://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/011/j8160s.pdf>

<sup>2</sup> Ver Documento Completo. <http://www.fao.org/docrep/016/i2801s/i2801s.pdf>

<sup>3</sup> Ver Propuesta de Resolución P. Europeo sobre la situación de la concentración de tierras agrícolas en Europa. <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=CPMPARL&reference=PE-592.416&format=PDF&language=ES&secondRef=01>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 6

Este informe muestra cómo la propiedad de la tierra en Europa se ha vuelto tan desigual que en algunos países alcanza indicadores similares a los de Brasil, Colombia y las Filipinas. Mientras que en la UE se registran unos 12 millones de fincas, las grandes fincas, que solo representan el 3 por ciento del total, controlan el 50 por ciento de todas las tierras de cultivo. Entre el año 2007 y 2010 las explotaciones familiares europeas (aquellas que tienen menos de 100 ha) perdieron el control sobre el 17% de la tierra agrícola. A esta realidad hay que sumar la constancia de cómo los procesos de acaparamiento de tierras son una realidad ya en Europa y comprobamos cómo las grandes corporaciones se apropiaron en los últimos cinco años de grandes cantidades de tierra, por ejemplo, de 800.000 ha en Rumanía, lo que equivale al 8 % de todas las tierras de cultivo, o cerca de 1.000.000 ha en Hungría, lo que equivale al 17% de las tierras de cultivo. Pero además, la tierra agraria cede frente a otros usos como muestra por ejemplo el hecho de que en Francia se perdieran 227.200 ha, lo equivalente a todo el territorio de Luxemburgo. Esta transferencia en los usos del suelo está ligada en muchos casos a procesos especulativos. Esta pérdida de suelo agrario frente a otros usos artificiales tiene impactos directos sobre el cambio climático, fenómeno que se ve agravado si añadimos la pérdida de fertilidad de los propios suelos productivos.

La tierra ha sido y es uno de los elementos con más fuerza movilizadora de todos los tiempos. Las aspiraciones en torno a la tierra han estado detrás de la mayoría de las organizaciones y movimientos agrarios y campesinos. La tierra es uno de los elementos básicos sobre los que se configura la realidad del medio rural y sector agropecuario. Analizar la estructura de la tierra nos arroja elementos básicos para comprender la realidad socioeconómica del medio rural y definir políticas de futuro para el sector agropecuario. Los datos sobre la estructura de la tierra, el acceso y control sobre ella, nos hablan de justicia en el campo, de equilibrio territorial, de sostenibilidad e incluso de viabilidad de las propias explotaciones en un contexto de fuerte retroceso del sector. Abordar las políticas de tierras y las medidas para garantizar el acceso y su distribución, tiene además un impacto directo sobre una distribución justa de la Política Agraria Común una vez el desacoplamiento de las ayudas se ha consolidado. Las políticas de tierras siempre han ocupado un papel central en las políticas agrarias, sin embargo hace ya algunas décadas que salieron de la agenda política del Ministerio de Agricultura.

Los problemas y retos relacionados con la tierra son evidentes en España. Un estudio recientemente publicado<sup>4</sup> en el que se analiza la estructura de la tierra en nuestro país muestra datos reveladores de la magnitud del problema. El número de explotaciones agrarias se ha reducido un 23,2 % en los últimos 10 años, lo que significa que se han perdido más de 300.000 explotaciones agrarias, lo que equivale a 82 explotaciones diarias. La Superficie Agrícola Utilizada (SAU) ha disminuido un 9,2 % en los últimos 10 años lo que equivale a una disminución de 2,4 millones de hectáreas. Es decir, se pierden 659 ha de SAU por día. El cambio en los usos del suelo es un problema evidente que nos aleja de los objetivos de sostenibilidad. En los últimos 10 años, más de un millón de las hectáreas de tierra agrícola que se han perdido, han sido reorientadas hacia otros usos artificiales, como el desarrollo inmobiliario, la construcción de grandes infraestructuras o la primacía de proyectos mineros o turísticos, pero además, en torno a 1,5 millones de hectáreas han sido totalmente abandonadas. En los últimos años el tamaño de las explotaciones se ha incrementado en un 18 %, pero este incremento ha sido además muy desigual, puesto que el tamaño de las explotaciones más grandes ha crecido el 30% y el de las pequeñas tan solo un 4%.

La evolución de la estructura de la propiedad de la tierra en España consolida su condición de desigualdad. El 50,8 % de las explotaciones más pequeñas tan solo disponen de un 4,3% de la tierra agraria, mientras que las grandes, con un tamaño medio de 256 ha, y que solo representan el 5,17% de las explotaciones, disponen del 55,1 % de la tierra útil. Las 1.097 explotaciones más grandes de España, manejan la misma tierra que 642.000 explotaciones, es decir, en torno a 2 millones de ha, lo que tiene importantes repercusiones en la distribución de la PAC. En este contexto, Comunidades Autónomas como Extremadura y Andalucía destacan por su condición secular de desigualdad, pero a ellas se han sumado otras Comunidades Autónomas como Castilla y León, Castilla La Mancha y Aragón, que superan con creces la media nacional y cuya causa está sobre todo en el despoblamiento del medio rural. En el lado contrario, Galicia o Canarias siguen concentrando niveles de minifundismo difícilmente sostenibles. Mientras tanto, en Andalucía, Extremadura, Castilla y León y Castilla La Mancha continúan existiendo cerca de 800.000 trabajadores y trabajadoras, jornaleros y eventuales del campo, una parte de los cuales aspira a poder instalarse como agricultor a título principal.

La protección del suelo agrícola se ha convertido en un reto que adquiere importancia fundamental cuando hablamos de los suelos fértiles periurbanos y situados en las vegas de los ríos. La defensa de la

<sup>4</sup> Fernández F. y Soler C. Estructura de la Propiedad de la Tierra en España. Marzo 2016.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 7

tierra fértil que rodea a las ciudades tiene mucho que ver con la expansión del fenómeno urbanístico y en los últimos años ha aglutinado importantes movimientos sociales y municipales que han comenzado a articular propuestas.

Los problemas relacionados con la estructura de la tierra tienen claramente que ver con las dificultades de relevo generacional en el sector. El 61,2% de la tierra está en manos de personas de más de 55 años, mientras que las personas de menos de 35 años tan solo poseen el 4,5% de la tierra. Las dificultades en el acceso a la tierra son evidentes en el momento de la instalación o incorporación al sector. Un 62% de los jóvenes que se instalan declaran que su principal problema ha sido el acceso a la tierra, y un 83% de las personas que quieren instalarse y no lo consiguen declaran que la razón ha sido la imposibilidad de acceder a tierra adecuada. Pero además, continúa persistiendo una desigualdad de género importante y es que la tierra está en manos masculinas, y tan solo el 23,07% de la tierra está en manos de mujeres, y además sus parcelas son 44% más pequeñas que las de los hombres.

Mientras tanto, y según la Encuesta sobre el Precio de la Tierra editada por el Ministerio de Agricultura, el precio de la tierra agraria se ha incrementado entre 1997 y 2014 en un 208% haciendo prácticamente imposible a una persona, y más si es joven o no viene del sector, acceder a la tierra. La definición del precio de la tierra tiene naturalmente que ver con el mercado de la tierra, con la actualización de los tipos contractuales utilizados, con la política fiscal existente sobre este recurso y también de nuevo, con la expectativa de cobro de ayudas procedentes de la PAC.

La imagen básica de la realidad de la tierra en España no quedaría completa sin analizar la tierra agraria que es propiedad pública. En concreto, se trata de alrededor de 1.764.006 ha, es decir, el 7,4% de la superficie agraria útil con diversas calidades y posibilidades, pero que en todo caso representan una oportunidad para utilizarla de una forma social y económica activa. Es necesario tener en cuenta que la titularidad pública dentro de cada una de las Comunidades Autónomas es diversa, y así encontramos tierras que son propiedad de Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Entidades Locales Menores, Ministerios y Organismos Autónomos del Estado, lo que hacen que cualquier actuación que se pretenda llevar a cabo en el ámbito territorial encuentre barreras derivadas de esta circunstancia.

En los últimos años se han puesto en marcha diversas iniciativas que pretenden dinamizar la estructura de la tierra y favorecer el acceso a ella. Se trata de Bancos de Tierra, Fondos de Tierra Agraria, Parques Agrarios y otras fórmulas que suman hasta un total de 68 iniciativas diferentes. Su puesta en marcha se ha impulsado desde diferentes instancias administrativas. Algunas se han puesto en marcha desde Comunidades Autónomas, siendo la más antigua la del Banco de Tierras de Galicia, otras desde Diputaciones Provinciales, desde Mancomunidades de Municipios, como el Banco de Tierras del Bierzo, y otras desde Ayuntamientos o desde entidades privadas. Pero además, en los últimos seis meses, se han aprobado Iniciativas no legislativas y mociones para la puesta en marcha de Bancos de Tierra en Aragón, Murcia o Comunidad Valenciana. Estas fórmulas han sido ya desarrolladas con éxito en otros países de nuestro entorno como es el Caso de «Terre d'liens» en Francia o la «Agencia Pública para la Gestión de Tierras» de Austria y de Alemania.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de creación de una Subcomisión con un único punto desarrollado como a continuación se expresa.

«El Congreso de los Diputados aprueba la creación de una Subcomisión de estudio dentro de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que tendrá por objeto la estructura de la propiedad de la tierra, barreras, oportunidades y retos para impulsar y acometer una política activa de tierras en el marco de los objetivos de lucha contra el cambio climático, del reto de la sostenibilidad del sector agropecuario y la lucha contra la despoblación del medio rural.

La Subcomisión se creará con las siguientes

### REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### A) Composición.

La Subcomisión estará integrada por 3 representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 50 diputados/as en la Cámara y 2 representantes de cada uno de los Grupos restantes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 8

B) Adopción de Acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión.

La Subcomisión estudiará la estructura de la propiedad de la tierra, barreras, oportunidades y retos para impulsar y acometer una política activa de tierras y medidas concretas en el marco de los objetivos de lucha contra el cambio climático, del reto de la sostenibilidad del sector agropecuario y la lucha contra la despoblación del medio rural.

Entre otras labores, esta Subcomisión analizará y estudiará la manera de:

1. Analizar la realidad actual de la estructura de la tierra, así como los problemas y retos derivados de la situación desde el punto de vista de una pluralidad de enfoques y actores implicados. Haciendo especial hincapié en la definición de los objetivos por parte de cada uno de los grupos sociales y económicos implicados.

2. Analizar la realidad del mercado de la tierra —la evolución de los precios—, así como las fórmulas contractuales para acceder a la propiedad y la posesión, lo que implica una reflexión y revisión de los modelos contractuales utilizados.

3. Conocimiento y Análisis de las alternativas y experiencias puestas en marcha por los diversos actores para la dinamización de la tierra —facilitar el acceso—, la viabilidad del sector agropecuario —la sostenibilidad ecológica y la lucha contra el despoblamiento—. Así mismo se analizarán y formularán propuestas dirigidas a la puesta en marcha de una posible Agencia Pública de Gestión de la Tierra Rústica.

4. Revisar y hacer propuestas relacionadas con la fiscalidad sobre el suelo rústico y agrario de acuerdo a su finalidad social, económica y ecológica.

5. Estudiar y proponer fórmulas de protección del suelo agrario útil y de la fertilidad de los suelos acordes con los objetivos generales y en coherencia con las políticas europeas. En especial de las tierras periurbanas y ubicadas en los entornos urbanos y en las vegas de los ríos.

6. Analizar la posibilidad de fortalecer el carácter jurídico de la tierra agraria y su consideración dentro de los derechos económicos sociales y culturales.

7. Analizar y proponer medidas que faciliten el acceso a la tierra para los jóvenes que se incorporan al sector, para las mujeres y para otros colectivos con especiales dificultades.

Para la realización del mencionado estudio, la Subcomisión recabará:

— La información y documentación que precise de las Administraciones Públicas competentes.

— La comparecencia de miembros de las Administraciones Públicas ante la misma, así como de las autoridades, funcionarios públicos y la de todos los agentes del sector, asociaciones y organizaciones competentes en la materia, que permitan a la Subcomisión evaluar globalmente las posibles medidas a plantear en el informe final.

D) Plazo de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá realizar el estudio global objeto de la misma en un plazo máximo de ocho meses desde su constitución. El mencionado estudio, una vez aprobado por la Comisión de Cultura, junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución.

Las comparecencias deberán substanciarse en los cuatro primeros meses desde la constitución de la Subcomisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2017.—**Diego Cañamero Valle**, Diputado.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 9

### PERSONAL

#### 299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de marzo de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Álvaro Fragua González, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Irene María Montero Gil, con efectos de 16 de marzo de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de marzo de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Alba González Sanz, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Irene María Montero Gil, con efectos de 16 de marzo de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de marzo de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Irene Ruano Blanco, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Irene María Montero Gil, con efectos de 17 de marzo de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por este, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 10

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 162/000372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a instancias de la Diputada Alexandra Fernández Gómez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno, para que el Gobierno español se posicione en el seno de la UE en contra de prorrogar el uso del herbicida tóxico glifosato.

#### Exposición de motivos

El glifosato es un herbicida de amplio espectro, comercializado por Monsanto bajo el nombre de Roundup en la década de 1970 en EE. UU.

Una vez caducada su patente, actualmente son varias las compañías que producen este herbicida, aunque el producto de la poderosa Monsanto siga siendo el más comercializado. Es la sustancia activa de más de 750 productos diferentes que se utilizan en la agricultura, silvicultura, jardinería y también en el ámbito doméstico.

En el Estado español se autorizaron en 2015, 125 productos distintos. Es un producto de amplio espectro, es decir, mata a todas las plantas sobre las que se aplique y no solo las denominadas «malas hierbas», exceptuando los cultivos transgénicos que precisamente han sido modificados genéticamente para que sean resistentes a este tipo de compuestos.

Preocupa enormemente las consecuencias dañinas sobre la salud y el medio ambiente del glifosato puesto que se dosifica sobre tierras de cultivo, parques, cunetas de las carreteras e incluso las aceras acaban rociadas con este tóxico producto cada año.

En marzo de 2015 la Agencia para la Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), clasificó el glifosato como «probablemente cancerígeno» para las personas. Una clasificación que se basa en la evidencia limitada en seres humanos pero con fuertes evidencias de cancerígeno para los animales. Precisamente, la inclusión del glifosato en el listado de agentes cancerígenos de la IARC reactivó la oposición global a esta sustancia.

El listado de la IARC clasifica a los agentes en cuatro niveles basándose en pruebas científicas existentes sobre carcinogénesis. El glifosato ha sido incluido en la categoría 2A (probablemente cancerígeno en humanos), la segunda dentro de la escala de la IARC. La evidencia sobre la exposición, mayoritariamente de trabajadores del campo, procede de estudios realizados en los EEUU, Canadá, Suecia y publicados desde 2001.

Mientras que las multinacionales agroquímicas patrocinaban investigaciones orientadas a demostrar que no existía riesgo asociado concluyente a su exposición específica, numerosos estudios independientes también incidían en su toxicidad, resaltando el hecho de que tenga efectos como disruptor endocrino y como causante de alteraciones genéticas y trastornos reproductivos y sus efectos nocivos para el medio ambiente.

Hay sectores de la población más vulnerables por estar más expuestos a este producto debido a su actividad: agricultores, jardineros, trabajadores y trabajadoras municipales; y sectores extremadamente vulnerables como fetos y población infantil.

Además de los perniciosos efectos sobre la salud humana, hay que sumar el impacto sobre el medio ambiente, tanto a la fauna como a la flora puesto que contamina suelos y también el agua. El hecho de que el glifosato afecte a plantas que no son objetivo es causa de pérdida de especies silvestres. Afecta a la diversidad y cantidad de especies y seres vivos que pueden resultar fundamentales para la agricultura como son los insectos polinizadores. El uso masivo de este producto tóxico acaba convirtiendo a las «malas hierbas» en más resistentes, con lo cual resultan más difíciles de erradicar; un círculo vicioso que lleva a aumentar el uso de sustancias químicas tóxicas y las concentraciones y las mezclas peligrosas de sustancias.

La UE autorizó su uso en 2002. Y tras importantes disensiones en el seno de la Comisión Europea, decidió el año pasado prorrogar su uso otros 18 meses.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 11

Las dudas sobre sus posibles riesgos para la salud humana provocaron importantes tensiones en la UE, donde en junio del pasado año no había acuerdo para prorrogar la autorización de este producto químico durante los próximos quince años, o un período inferior. El permiso vigente expiraba el 30 de junio de 2016.

Países como Francia e Italia se opusieron, y Alemania se abstuvo. Debido a las importantes dudas sobre este compuesto en la UE, las multinacionales como Monsanto procedieron a realizar la correspondiente presión, actuando como voraces lobbies que influyen en las decisiones políticas de Bruselas.

Sin embargo, y como era previsible, la fuerte presión de los lobbies tuvo sus frutos y la Comisión Europea aprobó el 30 de junio de 2016 una prórroga de 18 meses, tras vencer el plazo de 15 años que existía.

La moratoria de 18 meses se debió, como explicitamos anteriormente, a la oposición de importantes países europeos, donde la conciencia gubernamental sobre el tremendo impacto sobre la salud humana y el medio ambiente del glifosato está más asentada. Ante las reticencias de distintos países de gran peso en la UE como Alemania —que se abstuvo en las votaciones previas— y Francia —que votó en contra—, los responsables comunitarios de Salud y Seguridad Alimentaria decidieron habilitar una moratoria limitada.

Se supone que a la vez, se iban a encargar nuevos estudios científicos para analizar el efecto del glifosato en la salud.

Hemos hecho referencia al informe de marzo del 2015 de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que dictaminó que el glifosato es «probablemente cancerígeno para los seres humanos». Sin embargo, la Comisión Europea, Estados que votaron a favor, como el Estado español, y la industria productora acreditan en el dictamen de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (AESA), que concluyó que era poco probable que este principio activo provocara cáncer.

A falta de una mayoría cualificada entre los Estados miembros, el comisario de Salud y Seguridad Alimentaria explicó la adopción de la vía intermedia, la de prorrogarlo 18 meses, con el objetivo de prolongar la autorización «hasta que la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas publique su dictamen, como muy tarde a finales de 2017».

En el Estado español, las administraciones públicas: Fomento, corporaciones locales o autonómicas como la Xunta de Galicia, lo utilizan bajo el argumento de que «es legal». Además se simplifica alegando que es más cómodo que el desbroce, más duradero y eficiente, más barato, aspectos que bajo nuestro punto de vista nunca se deberían anteponer a la necesaria protección y preservación de la salud humana. La versión oficial dice que si se siguen los protocolos establecidos, no debería haber temor por el uso del glifosato para limpiar de maleza las cunetas de las carreteras.

A medida que se van percibiendo y estudiando las consecuencias de este herbicida, crecen cada vez más las voces a nivel internacional que critican y cuestionan su uso.

En el caso de territorios como el gallego, entre otros muchos del Estado, preocupa enormemente el alcance del uso masivo de fitosanitarios y herbicidas en el medio rural. Existen evidencias fundadas de que no se están respetando las distancias de seguridad establecidas con casas y zonas cultivadas ni con manantiales y pozos, además de otras irregularidades. Las quejas y las denuncias provienen de multitud de colectivos, asociaciones ecologistas, agricultores, ganaderos, apicultores y miles de personas particulares.

No es nuestra intención extender el debate sobre el uso del glifosato y otras sustancias químicas al necesario debate sobre el modelo de agricultura que ha propiciado el capitalismo: la agricultura y la alimentación industrial, pero sí advertir que el glifosato es uno de sus reversos tenebrosos. Explicitamos eso sí, nuestra apuesta decidida por la agricultura ecológica y un desarrollo sostenible, un modelo que debería ser la prioridad de la UE.

Lo que es indudable es que ante datos como los que se están revelando acerca del glifosato y sus peligros para la salud y el medio ambiente, debe primar siempre el principio de la precaución y cautelas y anteponer la protección de la salud a decisiones basadas en elementos económicos, comerciales y de intereses de multinacionales. Con los datos actuales de los que se dispone, puesto que existe una amplia bibliografía sobre este herbicida, con alertas como la de la OMS y numerosos estudios independientes, creemos que no existen argumentos para defender que se continúe contaminándonos con este producto.

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Asumir la postura de países de la UE críticos con el uso masivo del glifosato debido a sus efectos perniciosos sobre la salud humana, el medio ambiente y la agricultura, y posicionarse en contra de una posible nueva prórroga cuando finalice la moratoria de 18 meses acordada en la Comisión Europea el 30 de junio de 2016.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 12

— Eliminar su uso en las infraestructuras estatales: carreteras, aeropuertos, ferrocarril y otras infraestructuras que dependan de la Administración General del Estado.

— Coordinar con las CC.AA. y las administraciones locales campañas informativas sobre los peligros y los efectos tóxicos que provoca el uso de este herbicida, especialmente en trabajadores de empresas y trabajadores del campo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Alexandra Fernández Gómez**, Diputada.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

**162/000373**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Melisa Rodríguez Hernández, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la sostenibilidad y utilización del aceite de palma para uso industrial y alimentario, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El aceite de palma es el aceite vegetal más utilizado en todo el mundo por su eficiencia y bajo precio. Una hectárea cultivada con palma produce una gran cantidad de aceite, por lo que las empresas encargadas de producir este aceite aprovechan grandes extensiones, previamente deforestadas, para su cultivo. Este aceite se usa tanto en la industria alimentaria, como en la fabricación de cosméticos, así como en la producción de biodiésel. El aceite de palma proviene del fruto de la palma, que crece mayoritariamente en zonas tropicales. Más del 85% de la producción global tiene lugar en Indonesia y Malasia.

Europa es el tercer consumidor de aceite de palma tras Indonesia e India. Desde el año 2000, la producción de aceite de palma se ha duplicado y está previsto que su volumen aumente aún más dada la alta demanda de aceite vegetal en todo el globo. Si a mediados de los años ochenta se consumían anualmente 1,5 millones de toneladas de este aceite, a día de hoy se superan los 50 millones de toneladas. Las previsiones de diferentes gestoras de fondos señalan que su consumo puede aumentar a un ritmo de un 5% anual en los próximos años. Este uso masivo puede tener dos consecuencias importantes en el medio y largo plazo: provocar una deforestación masiva de zonas tropicales y perjuicios en la salud de los ciudadanos por posibles riesgos que el aceite de palma posee en la elaboración de alimentos.

Según datos ofrecidos por The New York Times y organizaciones ecologistas, la plantación masiva de palma ha supuesto la pérdida de más de la quinta parte de zona boscosa de Indonesia entre 1990 y 2010. Una deforestación masiva que se está trasladando a los países productores de este aceite: Perú, Colombia, Ecuador, Brasil, Guatemala o México. La deforestación asociada a la producción de aceite de palma está también relacionada con la expulsión de comunidades indígenas, y riesgo claro para la biodiversidad de los hábitats deforestados. De hecho, algunas especies concretas de primates y felinos se ven ya amenazados y en riesgo de extinción por la deforestación de sus ecosistemas naturales. Cabe mencionar también que el método más utilizado para la deforestación previa a la plantación de la palma son los incendios, lo que repercute también de manera importante en la emisión de CO<sub>2</sub> a la atmósfera. Un CO<sub>2</sub> que tampoco puede ser convertido en oxígeno posteriormente al eliminarse la foresta encargado de ello. Dada la elevada presión que reciben las multinacionales que utilizan el aceite de palma en sus productos, algunas de ellas están reaccionando y comprometiéndose a utilizar aceite de palma sostenible y trazable a fin de evitar un mayor perjuicio medioambiental.

A raíz de la preocupación global por el impacto medioambiental que el cultivo y producción de aceite de palma supone, en 2004 la industria crea la «Roundtable on Sustainable Palm Oil» (RSPO), un organismo formado por empresas consumidoras de este aceite que certifica que el aceite de palma que se emplea en los productos de las empresas asociadas es sostenible y respeta la biodiversidad. Sin embargo, su éxito ha sido limitado pues solo ha conseguido certificar el 20% de la producción mundial de este aceite y desde asociaciones ecologistas como WWF se critica duramente su falta de rigor y compromiso a la hora de valorar y certificar el aceite de palma sostenible. Sin embargo, esta concienciación sobre la importancia de consumir

aceite de palma sostenible aumenta. La «European Palm Oil Alliance» y «The Sustainable Trade Initiative» señalan que en 2015 el 57% de aceite de palma consumido en Europa estaba certificado como sostenible.

Los gobiernos nacionales poseen un importante papel a la hora de motivar a las diferentes industrias a utilizar aceite de palma sostenible. Por ejemplo, en la Unión Europea existen criterios al respecto en la Directiva Europea de Energías Renovables, aunque diferentes Estados miembros están yendo más allá y aplican programas concretos para incentivar el uso de aceite de palma sostenible. Por ejemplo, en Bélgica se estableció en 2012 la Alianza belga del aceite de palma sostenible, en el que las compañías miembros han conseguido en 2015 que todo el aceite de palma utilizado en sus productos sea sostenible; en Dinamarca, la Federación danesa de bebidas y comidas lidera la iniciativa relativa al aceite de palma sostenible que tiene como objetivo que para finales de 2018 la totalidad de aceite de palma utilizado en sus industrias sea sostenible; en los Países Bajos, el principal importador de aceite de palma en toda Europa, la Alianza holandesa del Aceite de Palma Sostenible promueve y monitoriza el uso de aceite de palma sostenible en su industria. A día de hoy el 72 % del aceite de palma utilizado en Países Bajos es sostenible; Italia, el segundo país europeo que más aceite de palma importa, ha lanzado la última alianza para certificar la trazabilidad y sostenibilidad del aceite de palma que utilizan sus empresas, lanzando incluso campañas para concienciar a consumidores de los efectos del aceite de palma en la dieta, en el medio ambiente y la importancia de que sea producido de manera sostenible; Reino Unido, por su parte, ha impulsado desde el Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales una declaración conjunta con asociaciones clave en el uso de aceite de palma sostenible, promoviendo el uso de este tipo de aceite a toda la industria. También se han impulsado iniciativas multisectoriales a fin de disminuir el consumo de este tipo de aceite, como por ejemplo, la «British Hospitality Association» (BHA) que representa a más de 40.000 empresas de hostelería, ha elaborado una guía para promocionar el aceite de palma ecológico entre sus asociados o el propio Ejecutivo ha puesto como condición esencial en todos los servicios de comidas que provee en la administración, centros escolares, etc. la utilización de aceite de palma sostenible.

Sin embargo, el interés por el aceite de palma y las consecuencias de su producción y consumo no solo residen en el sector industrial. Los consumidores europeos reclaman cada vez mayor información sobre aquello que consumen y en base a las quejas emitidas por estos, ya que en el etiquetado de los alimentos no se especificaba el tipo de aceite vegetal utilizado en la elaboración de alimentos procesados, las instituciones europeas aprobaron el Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, en el que se obliga a que las empresas productoras de alimentos deban especificar el tipo de aceite utilizado en el etiquetado. Pese a ello, todavía existen empresas que no cumplen con la normativa dentro de la Unión Europea o productos que son importados y no contienen dicha especificación.

Con el aumento del consumo de este tipo de aceite por la población, comienza a investigarse su efecto a corto, medio y largo plazo sobre los efectos que puede poseer en la salud. El perfil lipídico del aceite de palma, sobretudo la naturaleza de los ácidos grasos que componen este, ha levantado intensos debates sobre su inocuidad. El aceite de palma es una grasa rica en ácidos grasos saturados de cadena molecular corta y par, un tipo de ácido graso que al ser tratado para la elaboración de alimentos, da lugar a ésteres que poseen propiedades genotóxicas y carcinógenas.

A los estudios ya existentes de la «European Food Safety Authority» (EFSA) en relación al aceite de palma y su influencia en el desarrollo de patologías coronarias y metabólicas, se añaden nuevos estudios independientes que arrojan resultados a tener en cuenta.

Un estudio publicado recientemente en la revista Nature, en diciembre de 2016, liderado por investigadores del Instituto de Investigación Biomédica de Barcelona, señala que los tumores son capaces de iniciar metástasis a través de un marcador específico, la proteína CD36, cuando interacciona con grasas. Cuando los investigadores analizaron la implicación del metabolismo de las grasas en el proceso de metástasis y la función que desempeña la proteína CD36, comenzaron a investigar la influencia que la dieta rica en grasas poseía en las metástasis. Los investigadores dieron a ratones una dieta rica en grasas, un 15% adicional al consumo habitual, inoculándoles posteriormente un tipo de cáncer oral. En situación de condiciones normales, con una dieta con contenido normal en grasas, un 30% de los ratones desarrollaba metástasis. Con la dieta rica en grasas, casi el 80% de los casos desarrollaban metástasis y de mayor tamaño. Tras ver esta influencia directa sobre de las grasas sobre las metástasis, el equipo investigador desarrolló otro experimento utilizando un ácido graso específico: el ácido palmítico, componente principal del aceite de palma. Se trató un tumor durante dos días con este ácido graso y se inyectó posteriormente a ratones que tenían una dieta normal. Una vez inoculado, el tumor pasaba de



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 14

reproducirse en el 50% de los casos al 100 %. Es decir, todos los ratones desarrollaban metástasis por la influencia del ácido palmítico sobre la proteína CD36 presente en el tumor.

Nuestra normativa prevé mecanismos para limitar los daños que un agente pueda causar al conjunto de la población cuando existe información disponible que así lo atestigüe pero la evidencia científica precise de más estudio. En este supuesto, la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición estipula el principio de cautela que debe regir las actividades del Gobierno a fin de proteger al conjunto de la población para evitar complicaciones sanitarias. En concreto, su artículo 7 señala que «en circunstancias específicas, y en particular ante la aparición de riesgos emergentes, cuando tras haber evaluado la información disponible, se observe la posibilidad de que haya efectos nocivos para la salud, pero siga existiendo incertidumbre científica, podrán adoptarse medidas provisionales de gestión del riesgo para asegurar la protección de la salud, todo ello en espera de una información científica adicional, que permita una evaluación del riesgo más exhaustiva». A lo que añade que: «las medidas deberán ser proporcionadas y revisadas en un tiempo razonable» así como «cuando se observe la posibilidad de que haya efectos nocivos para la salud de carácter crónico o acumulativo, y siga existiendo incertidumbre científica, podrán adoptarse medidas provisionales para asegurar la protección de la salud, que serán proporcionadas y revisadas en un tiempo razonable a la luz del riesgo contemplado y la información científica adicional que resulte pertinente».

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo una campaña de consumo responsable del aceite de palma, así como a entablar negociaciones con las empresas del sector alimentario a fin de que se abandone su uso para fines nutricionales.

2. Llevar a cabo cuantas medidas considere oportuno el Gobierno, basadas siempre en el principio de cautela, para proteger a la población de posibles efectos nocivos del consumo del aceite de palma hasta la mejora de la evidencia científica al respecto.

3. Llevar a cabo las medidas oportunas para limitar el acceso de los menores de edad a productos con aceite de palma, especialmente en centros escolares u otro tipo de centros públicos ya sea limitando los productos que se dispensen en máquinas expendedoras o alimentos que puedan ofrecerse en menús escolares.

4. Desarrollar un estudio en profundidad, recopilando la evidencia existente, así como desarrollando una investigación propia sobre los efectos que el aceite de palma posee sobre la salud de la población.

5. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la necesidad de que los ejecutivos autonómicos tomen medidas a fin de reducir el consumo de este tipo de grasa tanto en su ámbito directo de competencia, como en colaboración con otras consejerías.

6. Supervisar el cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor por parte de las empresas alimentarias.

7. Llevar a cabo conversaciones con los representantes del sector hostelero para que los establecimientos que utilicen aceite de palma en su actividad, sustituyan este por aceites con menores implicaciones sanitarias a medio y largo plazo, o que en caso de no sustituirse, se utilice aceite de palma sostenible.

8. Llevar a cabo un plan a fin de que, en un plazo razonable, las empresas españolas que utilicen aceite de palma para fines industriales y energéticos se comprometan a utilizar aceite de palma sostenible.

9. Instar a las instituciones europeas a la modificación del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor para que las empresas deban informar de manera clara sobre si el aceite de palma o derivados que contiene el producto es sostenible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2017.—**Francisco Igea Arisqueta y José Luis Martínez González**, Diputados.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 15

162/000374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Villegas Pérez, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la revisión de los cuadros de exclusiones médicas en las ofertas públicas de empleo, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) señala en su artículo 55 que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. La misma norma también señala que serán las Administraciones Públicas, quienes seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos que garanticen los principios constitucionales anteriormente expresados y a adecuar el contenido de los procesos selectivos a las tareas a desarrollar en la función pública. El Estatuto también señala que para asegurar la objetividad y la racionalidad de los procesos selectivos, las pruebas podrán completarse con la superación de cursos, de periodos de prácticas, con la exposición curricular por los candidatos, con pruebas psicotécnicas o con la realización de entrevistas e, igualmente, reconocimientos médicos. Todas estas pruebas adicionales tendrían la función de valorar si el candidato posee la capacidad funcional para desempeñar la plaza a la que opta.

Sin embargo, estos criterios han sido pervertidos, de tal manera que, a día de hoy, en pleno siglo XXI, las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en determinados cuerpos de la administración poseen cuadros de exclusiones médicas obsoletos, que no tienen en cuenta el avance de los tratamientos para determinadas patologías para el desempeño de la actividad en estos cuerpos, y que supone una clara barrera de acceso y discriminación hacia ciudadanos perfectamente aptos para desempeñar estas funciones.

A día de hoy, existen convocatorias de plazas de empleo públicas en las que patologías o afecciones perfectamente controladas con los tratamientos existentes son causa directa de exclusión para el acceso a determinados cuerpos funcionariales, sobre todo, en aquellos relacionados con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por ejemplo, en la última Orden de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Policía, se recogen como exclusiones definitivas dolencias que, en sus grados inferiores, no ponen en riesgo la capacidad funcional para desempeñar esta tarea: úlcera gastroduodenal, hipertensión leve, psoriasis, eczemas, diabetes, enfermedades transmisibles, entre las que se encuentra el VIH, etc.

En la Orden por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias de junio de 2016, se recogen también patologías o afecciones similares para limitar el acceso de los candidatos: Diabetes, enfermedad inflamatoria intestinal crónica, elevación de las transaminasas hepáticas (GOT, GPT, GGT), junto con aumento del VCM, por encima de las cifras normales de referencia o enfermedades transmisibles.

Son solo dos ejemplos de las exclusiones automáticas para el acceso a diferentes cuerpos funcionariales.

En relación a estas exclusiones automáticas, en 2015, la Sección Séptima de la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo resolvió que no se puede excluir de un proceso de selección a un candidato fijando como filtro requisitos que no guarden relación con las funciones que tendría que desempeñar si accediera finalmente la plaza. Además, establece que los tribunales examinadores deben razonar adecuadamente los motivos por los que un aspirante es descartado a raíz del recurso presentado por un candidato a una plaza en el Cuerpo Nacional de Policía tras ser rechazado por una patología recogida en el anexo de exclusiones médicas. El Tribunal resolvió que solo la existencia de la enfermedad no es causa suficiente para el rechazo del candidato, sino que se debe justificar la relevancia que esta puede tener en la prestación del servicio. Es decir, que no se entienda una dolencia únicamente en términos absolutos y se debe exigir, para tal efecto, un principio de proporcionalidad.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que es preciso aplicar la jurisprudencia emanada de las sentencias del Tribunal Supremo y, primero, evaluar los criterios de exclusiones médicas para el acceso a puestos en la Administración Pública, así como introducir criterios proporcionales para la exclusión de los candidatos, siendo siempre el rechazo debidamente justificado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 16

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar el catálogo de exclusiones médicas a fin de actualizar este para afecciones que realmente limiten la capacidad funcional de los aspirantes para el correcto desempeño de las actividades correspondientes.

2. Que en los procesos de selección la tenencia de las dolencias señaladas no sea causa directa de exclusión, sino que deba existir una evaluación médica que establezca criterios proporcionales de exclusión para las mismas.

3. Que los reconocimientos médicos, en caso de haberlos, sean las primeras pruebas a superar en los procesos de convocatoria para ofertas de empleo público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2017.—**Francisco Igea Arisqueta**, Diputado.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### Comisión Constitucional

161/000464

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y la justa reparación de Lluís Companys y todas las víctimas del franquismo, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 4 de octubre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y la justa reparación de Lluís Companys y todas las víctimas del franquismo, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta que el artículo 3 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura da cumplimiento al mandato de esta Proposición no de Ley.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar:

1. El compromiso de iniciar las acciones necesarias que permitan la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido el Presidente de Catalunya Lluís Companys como paso previo a la reparación de tantas otras víctimas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 17

2. La demanda pública de perdón por parte de las instituciones del Estado español a los descendientes familiares del Presidente Lluís Companys y al pueblo de Catalunya representado por sus instituciones nacionales.

3. Presentar un Proyecto de Ley de modificación de la actual Ley de memoria histórico, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, que garantice la verdad sobre las víctimas del franquismo así como su reparación definitiva en base a los principios consagrados por Naciones Unidas respecto a los crímenes de guerra, crímenes contra la paz y crímenes contra la humanidad, cometidos por la dictadura franquista.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y la justa reparación de Lluís Companys y todas las víctimas del franquismo, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados declara la necesidad de reparar a las víctimas, consagrar y proteger el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los volares constitucionales y promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las vividas durante la Guerra Civil y el franquismo, e insta al Gobierno a:

1. Reconocer y declarar la injusticia que supuso el exilio de tantos españoles durante la Guerra Civil y la dictadura y, por otra parte, declarar la ilegitimidad de los Consejos de Guerra que durante la misma y a posteriori se constituyeron para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal, todo ello de conformidad con los términos descritos en los artículos 2 y 3 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura.

2. Iniciar las acciones necesarias destinadas a obtener la justa reparación de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa durante la Guerra Civil y la dictadura, tal y como está previsto en el artículo 4 de la citada Ley 52/2007.

3. Profundizar en la efectiva aplicación de la actual Ley 52/2007, a efectos de garantizar de forma efectiva la reparación de todas las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar:

1. El compromiso de iniciar las acciones necesarias que permitan la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido el Presidente de Catalunya Lluís Companys como paso previo a la reparación de tantas otras víctimas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 18

2. La demanda pública de perdón por parte de las Instituciones del Estado español a los descendientes familiares del Presidente Lluís Companys y al pueblo de Catalunya representado por sus instituciones nacionales.

3. Presentar un Proyecto de Ley de modificación de la actual Ley de memoria histórica, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, que garantice la verdad sobre las víctimas del franquismo así como su reparación definitiva en base a los principios consagrados por Naciones Unidas respecto a los crímenes de guerra, crímenes contra la paz y crímenes contra la humanidad, cometidos por la dictadura franquista.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Juan Carlos Girauta Vidal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### 161/000683

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la anulación del Consejo de Guerra al Presidente Lluís Companys y de todos los Consejos de Guerra y sentencias del conjunto de tribunales políticos bajo el franquismo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la anulación del Consejo de Guerra al Presidente Lluís Companys y de todos los Consejos de Guerra y sentencias del conjunto de tribunales políticos bajo el franquismo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta que el artículo 3 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura da cumplimiento al mandato de esta Proposición no de Ley.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 19

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso el 28 de septiembre de 2004 que insta al Gobierno a “Iniciar las acciones necesarias que permitan la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido el President de Catalunya Lluís Companys”.
2. Llevar a cabo las medidas políticas y jurídicas pertinentes para la anulación de todas las condenas derivadas de Consejos de Guerra y de los tribunales de represión política celebradas durante el franquismo.
3. Pedir perdón a los familiares de Lluís Companys i Jover, a la Generalitat de Catalunya y a todo el pueblo de Catalunya, como reconocimiento del dolor infringido.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la anulación del Consejo de Guerra al Presidente Lluís Companys y de todos los Consejos de Guerra y sentencias del conjunto de tribunales políticos bajo el franquismo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados declara la necesidad de reparar a las víctimas, consagrar y proteger el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales y promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las vividas durante la Guerra Civil y el franquismo, e insta al Gobierno a:

1. Reconocer y declarar la injusticia que supuso el exilio de tantos españoles durante la Guerra Civil y la dictadura y, por otra parte, declarar la ilegitimidad de los Consejos de Guerra que durante la misma y a posteriori se constituyeron para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal, todo ello de conformidad con los términos descritos en los artículos 2 y 3 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura.
2. Iniciar las acciones necesarias destinadas a obtener la justa reparación de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa durante la Guerra Civil y la dictadura, tal y como está previsto en el artículo 4 de la citada Ley 52/2007.
3. Profundizar en la efectiva aplicación de la actual Ley 52/2007, a efectos de garantizar de forma efectiva la reparación de todas las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 20

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso el 28 de septiembre de 2004 que insta al Gobierno a “iniciar las acciones necesarias que permitan la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido el President de Catalunya Lluís Companys”.
2. Llevar a cabo las medidas políticas y jurídicas pertinentes para la anulación de todas las condenas derivadas de Consejos de Guerra y de los tribunales de represión política celebradas durante el franquismo.
3. Pedir perdón a los familiares de Lluís Companys i Jover, a la Generalitat de Catalunya y a todo el pueblo de Catalunya, como reconocimiento del dolor infringido.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Juan Carlos Girauta Vidal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### 161/000921

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 7 de diciembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Apartados tres y cuatro (nuevos).

«1. El Congreso de los Diputados rechaza el contenido de la Ley 27/2013 para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobado el 27 de diciembre del 2013.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a adoptar urgentemente las medidas necesarias para derogar la LRSAL del 27 de diciembre del 2013 en el espacio de tiempo más breve posible.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar desde el consenso con los Grupos Políticos y la FEMP una nueva una Ley de Régimen Local que refuerce la autonomía Local, que garantice un sistema de financiación estable y proporcional a unas competencias bien definidas de los entes locales



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 21

y aquellas que no siendo propias, previo convenio, puedan desarrollarse sin comprometer la estabilidad presupuestaria con garantías de control y transparencia de gestión pública.

4. El Congreso de los Diputados Insta al Gobierno a promover desde el consenso con los Grupos Políticos y la FEMP una nueva Ley de Haciendas Locales que dote de estabilidad, rigor y recursos las competencias asumidas por las entidades locales, de forma coordinada con la de la financiación autonómica, definiendo con claridad la participación de las haciendas locales en los tributos del Estado (PIE) y en los de las Comunidades Autónomas (PICAs).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001132

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el derecho de participación en los asuntos de la autoridad local y el respeto a la autonomía local, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 10 de enero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La ratificación del Protocolo Adicional de la Carta Europea de la Autonomía Local, como recomendó el Congreso de Poderes Locales y Regiones de Europa en su informe de seguimiento del año 2013.

2. Manifiestar el compromiso del Gobierno con el ejercicio y la defensa de la autonomía local para dar respuestas eficientes a la ciudadanía.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/001416

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la efectiva aplicación y desarrollo de la Ley de Memoria Histórica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar urgentemente las medidas necesarias, incluidas las de carácter normativo, para revitalizar la aplicación de la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, y, en particular, a:

— Reanudar las políticas públicas destinadas a la recuperación de la memoria histórica con su correspondiente dotación de las necesarias partidas presupuestarias.

— Retomar la expedición de declaraciones de reparación y reconocimiento personal para todas aquellas personas que padecieron persecución y prisión o violencia por razones políticas o ideológicas y, en su caso, constatar la ilegitimidad de las sentencias emanadas de los tribunales ilegítimos, según el artículo 3 de la Ley.

— Asumir, en colaboración con el resto de administraciones públicas y las asociaciones, la realización de las actuaciones necesarias para la localización y exhumación de fosas e identificación de los cadáveres, removiendo los obstáculos que lo impiden, como ejercicio inexcusable de dignificación que dé por cerrada

la herida de las desapariciones forzadas. Dar un entierro digno a los restos de quienes todavía yacen anónimamente en montes y cunetas debe ser un deber de los poderes públicos para con las víctimas y sus descendientes.

— En este sentido, es conveniente también estudiar la posibilidad de crear Bancos de ADN con la urgencia y celeridad a que obliga la avanzada edad de muchos de los familiares de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura.

— Proporcionar un mayor apoyo institucional, legal y financiero a los familiares y asociaciones de víctimas, caminando así hacia una mayor dignificación y reconocimiento de su trabajo.

— Proceder a la reapertura y potenciación de la Oficina de Ayuda a Víctimas de la Guerra Civil y la dictadura como órgano de coordinación.

— Impulsar la retirada de símbolos y monumentos que honran la memoria de los vencedores o conmemoran el conflicto civil o la dictadura, aplicando de forma plena y no arbitraria la ley, y evitando así toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura, en el convencimiento de que los símbolos y monumentos públicos han de ser ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

— No olvidar a los colectivos que no pudieron beneficiarse de la Ley 52/2007 para acceder a la nacionalidad española y, para ello, remitir a las Cortes Generales las iniciativas oportunas, en el plazo máximo de seis meses, prestando especial atención a la inclusión de los siguientes supuestos: descendientes de mujeres españolas, justificado por el hecho de que hasta 1978 las mujeres no transmitían la nacionalidad; los descendientes de varón que tuvo que renunciar a la nacionalidad con anterioridad al nacimiento de sus hijos; hijos mayores de edad de quienes han adquirido la nacionalidad en aplicación de la Ley 52/2007, puesto que la adquisición de la nacionalidad en esta ley se producía solo en favor de los hijos menores de edad.

— Revisar, en su caso, la normativa en materia de archivos para garantizar el acceso a todos los fondos históricos, ajustándolo a los estándares internacionales aplicables.

— Abrir los archivos de instituciones y dependencias oficiales con información sobre la represión franquista. Asegurar que se razone debidamente en derecho la clasificación y secreto de los documentos. Respaldar las investigaciones que profundicen en la recuperación de la memoria histórica.

— Elaborar el censo completo de las infraestructuras y obras realizadas con trabajos forzados de represaliados tal como contempla el artículo 17 de la Ley 52/2017. Proceder a la colocación de placas o plafones informativos en memoria y homenaje de los represaliados por la dictadura que fueron sometidos a trabajos forzados para la construcción de estas infraestructuras, reconociendo además en los textos de historia sobre las mismas la existencia y el contenido de los trabajos de investigación que así lo avalan. Musealizar —en su caso— los espacios conservados.

— Afrontar, de forma decidida y urgente, las recomendaciones del informe de expertos sobre el futuro del Valle de los Caídos entregado al Ministerio de la Presidencia el 29 de noviembre de 2011. Con ello debemos proceder a resignificar la función del Valle de los Caídos para que deje ser un lugar de memoria franquista y nacional-católica y reconvertirlo en espacio para la cultura de la reconciliación, de la memoria colectiva democrática, y de dignificación y reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura. En particular, dar cumplimiento preferente a la exhumación de los restos de Francisco Franco y su traslado fuera del Valle de los Caídos, así como a la exhumación de los restos de José Antonio Primo de Rivera para su reubicación —en su caso— en un sitio no preeminente del edificio, tal como se recoge en la recomendación 31 del mencionado informe.

— Excluir de todo tipo de subvención o ayuda pública a cualquier organización o entidad que ensalce o defienda la dictadura o la figura del dictador Franco, el nazismo, la xenofobia o cualquier otra expresión de carácter discriminatorio o vejatorio para las víctimas.

— Promover la creación de una Comisión de la Verdad, en la línea de las recomendaciones de Naciones Unidas.

— Estudiar la cuestión de la nulidad de las condenas dictadas por los tribunales penales franquistas contra quienes defendieron la legalidad republicana.

— Establecer el 11 de noviembre, Día Europeo de las Víctimas del Fascismo, como día de recuerdo y homenaje a las víctimas del franquismo. Fomentar en el sistema educativo los contenidos que se deriven de todos los trabajos realizados a favor de la memoria histórica.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 23

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/001490

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la reducción de la litigiosidad ante el Tribunal Constitucional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el marco de relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, presididas por el principio de lealtad institucional que implica el necesario respeto de los respectivos ámbitos competenciales, los instrumentos de cooperación tanto verticales como horizontales, tales como las comisiones bilaterales, conferencias sectoriales, los convenios de colaboración entre administraciones y los organismos mixtos de gestión entre el Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas.

2. Potenciar las Comisiones Bilaterales entre el Estado y las Comunidades Autónomas, previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional como instrumento eficaz para fomentar la negociación y con ello la transacción y el compromiso, con el fin de reducir la litigiosidad ante el Tribunal Constitucional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

Doña Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, Diputada de EH Bildu, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la reducción de la litigiosidad ante el Tribunal Constitucional.

Enmienda

De supresión.

Quitar el punto de la Proposición no de Ley.

Quedaría redactado, en su lugar, de la siguiente forma:

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su rechazo a la interposición de recursos a leyes aprobadas por los Parlamentos de la CAV y Navarra y a la utilización del Tribunal Constitucional para pasar por encima de la voluntad de la mayoría política y social de ambas comunidades e impedir que tomen decisiones que afectan en su mayoría al bienestar de su ciudadanía.»

Justificación.

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 24

Enmienda

De adición.

Añadir un punto 2.

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a retirar los recursos interpuestos a las leyes y normas aprobadas en la CAV y Navarra que estén pendientes de resolución definitiva, a reconocer la legitimidad de sus Parlamentos, y a respetar todas las resoluciones que puedan emanar del mismo, sin más restricción que la voluntad de los habitantes la CAV y Navarra en casa caso.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Añadir un punto 3.

«3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a retirar todas las Leyes y Reales Decretos que invaden competencias de la CAV y Navarra vulnerando la legalidad vigente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Marian Beitialarrangoitia Lizarralde**, Diputada.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

A la Mesa de la Comisión Constitucional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reducción de la litigiosidad ante el Tribunal Constitucional, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado, que será el apartado 1 de la Proposición no de Ley, tras la expresión «el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:», trasladando a un apartado 2 la actual redacción. Dicho nuevo apartado tendrá la siguiente redacción:

«1. Impulsar, en el marco de relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, presididas por el principio de lealtad institucional que implica el necesario respeto de los respectivos ámbitos competenciales, y en el marco de una “cultura de colaboración”, los instrumentos de cooperación tanto verticales como horizontales, tales como las comisiones bilaterales, conferencias sectoriales, los convenios de colaboración entre administraciones y los organismos mixtos de gestión entre el Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Asuntos Exteriores

161/000549

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la promoción e internacionalización del idioma español en el mundo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar el consenso que sirva de base a una política de Estado sobre el idioma español en el extranjero que contemple la adecuada promoción y protección de todas las lenguas españolas. Para ello es necesario elaborar un plan para el Instituto Cervantes que le dote de una mayor autonomía y flexibilidad y mejore su capacidad de gestión. Se trata de convertir al Cervantes en una institución de vocación latinoamericana fomentando y fortaleciendo sus relaciones con los países hispanohablantes.

El Cervantes debe potenciar los nuevos modelos de enseñanza usando las últimas tecnologías para desarrollar sistemas de enseñanza distintos al presencial, y trabajar para convertirse en referente en cuanto a acreditación de conocimientos.

Se prestará especial atención a la expansión del Instituto Cervantes en EEUU como motor de los programas de difusión del español y el conocimiento de las lenguas cooficiales, y como catalizador de las relaciones con los centros culturales hispanos. Esta colaboración incluirá la creación de contenidos digitales de carácter educativo, favoreciendo el acceso del profesorado a los contenidos de formación.

Se apostará por colaborar con RTVE para la difusión del español y su aprendizaje, y se explorará la promoción, de acuerdo con cadenas de televisión internacionales que puedan suponer una mayor difusión de nuestra lengua y cultura.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la internacionalización del español en el mundo.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Crear una política de Estado sobre el idioma español, extensible a las otras lenguas oficiales, que no se vea alterada por los vaivenes políticos. Para ello es esencial elaborar un plan para el Instituto Cervantes al margen de criterios partidistas o personalistas, dando a la institución una mayor autonomía que mejore su capacidad de gestión, y le permita convertirse en un órgano panhispánico abierto a la participación de otros países hispanohablantes. El Cervantes debe desarrollar modelos de enseñanza distintos al presencial utilizando las nuevas tecnologías, y trabajar para convertirse en referente en cuanto a acreditación. Se prestará especial atención a la expansión del Instituto Cervantes en Estados Unidos como motor de los programas de difusión del español y el conocimiento de las lenguas cooficiales, y como catalizador de las relaciones con los centros culturales hispanos, y se apostará por el impulso del canal internacional de TVE como difusor de la cultura hispanoamericana.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 26

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una política de Estado del idioma español —extensible a otras lenguas de nuestro país— al igual que hacen otros Estados europeos con sus idiomas nacionales, que no se vea alterada por los vaivenes políticos y que sea fruto del consenso.

2. Reorganizar el Instituto Cervantes según prioridades geográficas y económicas de nuestra lengua y no en función de criterios partidistas o personalistas, mediante una mayor autonomía y flexibilidad para mejorar su capacidad de gestión cultural. Por ende, es precisa la modificación de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, de creación del Instituto Cervantes, para hacer de esta institución un órgano panhispánico y realmente global, abierto a la participación y contribución presupuestaria de otros países hispanohablantes. Asimismo, desarrollar otros modelos de enseñanza, además del presencial, basados en los métodos de enseñanza a distancia a través de Internet y las nuevas tecnologías audiovisuales.

3. Promover un acuerdo cultural de colaboración con Estados Unidos para colaborar en la difusión de los programas escolares de inmersión lingüística y formación dual en español en los Estados Unidos.

4. Fomentar la concienciación de la sociedad española de la importancia económica y cultural de nuestra lengua oficial como nexo de unión entre más de 550 millones de personas. Sería un gran acierto para ello establecer un “Comité Internacional de personalidades del español” que abarque los ámbitos del deporte, la música o el cine, la arquitectura o la medicina que apadrinen las diversas campañas de difusión social del español.

5. Reestructurar Televisión Española Internacional para crear un canal informativo y cultural más efectivo en la difusión de nuestros valores e intereses y en la creación de opinión. En el caso concreto de Estados Unidos, sería conveniente promover un acuerdo con la mayor cadena de televisión en español del mundo, Univisión, para colaborar en la difusión de nuestra lengua y cultura, con especial atención en niños y adolescentes, los hablantes del futuro.

6. Potenciar el papel de España como referente con las asociaciones y centros hispanos en Estados Unidos, para fortalecer nuestra presencia entre la sociedad civil norteamericana a imagen y semejanza de otras naciones como Francia o Italia.»

Justificación.

Mejora técnica a tenor de los cambios políticos acontecidos últimamente en el mundo; en especial en la nueva Administración norteamericana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Jordi Xuclà i Costa, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la promoción e internacionalización del idioma español en el mundo.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una política de Estado capaz de reconocer y potenciar el conjunto de las lenguas oficiales que coexisten en el Estado español, que no se vea alterada por los vaivenes políticos y que sea fruto del consenso.



2. Reorganizar el Instituto Cervantes según prioridades geográficas y económicas de nuestras lenguas oficiales y no en función de criterios partidistas o personalistas, mediante una mayor autonomía y flexibilidad para mejorar su capacidad de gestión cultural. Por ende, es preciso la modificación de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, de creación del Instituto Cervantes, para hacer de esta institución un órgano panhispánico y realmente global, abierto a la participación y contribución presupuestaria de otros países hispanohablantes. Asimismo, desarrollar otros modelos de enseñanza, además del presencial, basados en los métodos de enseñanza a distancia a través de Internet y las nuevas tecnologías audiovisuales sin detrimento de los cursos ya existentes.

(...)

4. Fomentar la concienciación de la sociedad española de la importancia económica y cultural de nuestras lenguas oficiales, teniendo en consideración el español como nexo de unión entre más de 550 millones de personas. Sería un gran acierto para ello establecer un “Comité Internacional de personalidades del español” que abarque los ámbitos del deporte, la música o el cine, la arquitectura o la medicina que apadrinen las diversas campañas de difusión social del español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Jordi Xuclà i Costa**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la promoción e internacionalización del idioma español en el mundo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el aprendizaje del idioma español como una política de Estado —extensible a otras lenguas de nuestro país—, fortaleciendo los instrumentos existentes para su aprendizaje y dotándolos de estabilidad y consenso político, al igual que hacen otros Estados europeos con sus idiomas nacionales, para asegurar que no se vea alterada por los vaivenes políticos y que sea fruto del consenso.

2. Seguir adaptando el Instituto Cervantes según prioridades geográficas y económicas de nuestra lengua mediante una mayor autonomía y flexibilidad para mejorar su capacidad de gestión cultural. Continuar la iberoamericanización de la institución, profundizando en el panhispanismo impulsado por la anterior dirección, fortaleciendo sus relaciones con los países hispanohablantes y exportando a la región su oferta cultural, como se ha hecho ya con el Instituto Caro Cuervo (Colombia), la Universidad Autónoma de México (UNAM) o con el Inca Garcilaso de Perú. Seguir desarrollando y potenciando modelos de enseñanza novedosos, que aprovechen el uso de Internet y las nuevas tecnologías audiovisuales.

3. Estudiar en el marco del recientemente creado Observatorio de la Lengua Española y de las Culturas Hispánicas en la Universidad de Harvard y con la colaboración de los países hispanoamericanos, las mejores alternativas que sirvan para reforzar los vigentes acuerdos culturales y educativos de colaboración con Estados Unidos de cara a ampliar la difusión y extensión de los actuales programas escolares de inmersión lingüística y formación dual en español en Estados Unidos, incluyendo la colaboración en la creación de contenidos digitales de carácter educativo en castellano, favoreciendo el acceso al profesorado a los contenidos abiertos de formación disponibles.

4. Fomentar la concienciación de la sociedad española de la importancia económica y cultural de nuestra lengua oficial como nexo de unión entre más de 550 millones de personas. Se considera de interés desarrollar, con el apoyo de personalidades destacadas en ámbitos de actividad diversa, campañas de difusión social del español.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 28

5. Impulsar con la colaboración de Televisión Española cuantas acciones sean necesarias para mejorar los contenidos del canal informativo y cultural para la difusión de nuestros valores e intereses y contribuir a la difusión del español y fortalecer su demanda de aprendizaje. Estudiar la posibilidad de promover acuerdos de colaboración con cadenas de televisión internacionales de otros países, que puedan suponer una mayor difusión de nuestra lengua y cultura, con especial atención en niños y adolescentes, los hablantes del futuro.

6. Potenciar el papel de España como referente con las asociaciones y centros hispanos en Estados Unidos, para fortalecer nuestra presencia entre la sociedad civil norteamericana a imagen y semejanza de otras naciones como Francia o Italia, como se ha venido haciendo a partir del acuerdo de colaboración con México.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la promoción e internacionalización del idioma español en el mundo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la Proposición no de Ley, que quedará redactada en los siguientes términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un consenso que sirva de base a una política lingüística de Estado que como hacen otros Estados europeos con sus idiomas nacionales, contemple la adecuada promoción y protección de todas las lenguas españolas.

2. Crear una comisión de trabajo que realice un informe detallado que evalúe la tarea realizada por el Instituto Cervantes en estos más de 25 años de existencia, defina los desafíos a los que se enfrenta y recoja una propuesta de cuáles han de ser los objetivos, las funciones y la estructura, así como la posible mejora de las fuentes de financiación del mismo.

3. Garantizar que la acción del Instituto Cervantes atienda las prioridades geográficas y económicas de nuestra lengua, dotándolo de una mayor autonomía y flexibilidad para mejorar su capacidad de gestión cultural. Así como desarrollando otros modelos de enseñanza, además del presencial, basados en los métodos de enseñanza a distancia a través de Internet y las tecnologías audiovisuales.

4. Impulsar la acción del Instituto Cervantes como actor global de promoción y difusión del español, posibilitando su colaboración con organismos y programas de otros países hispanohablantes. Y, de igual modo, su papel de difusor de la cultura española, fomentando en este marco sus posibilidades como plataforma de apoyo a la difusión del resto de lenguas españolas.

5. Impulsar a través del Ministerio de Educación la mejora y desarrollo de los acuerdos y convenios de los programas escolares de colaboración con aquellos países con un alto desarrollo y crecimiento de la importancia del español, con especial atención a Estados Unidos y Canadá.

6. Fomentar la concienciación de la sociedad española de la importancia económica y cultural del español como nexo de unión entre más de 550 millones de personas. Poniendo en diversas campañas de difusión social del español.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 29

7. Potenciar el papel de Televisión Española Internacional como canal informativo y cultural mejorando su efectividad en la difusión de nuestros valores e intereses y en la creación de opinión. Así como promover acuerdos con las mayores cadenas de televisión en español del mundo, para colaborar en la difusión de nuestra lengua y cultura, con especial atención en niños y adolescentes, los hablantes del futuro.

8. Potenciar el papel de España y del Instituto Cervantes como referente con las asociaciones y centros hispanos en Estados Unidos, para fortalecer nuestra presencia entre la sociedad civil norteamericana a imagen y semejanza de otras naciones como Francia o Italia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000680

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar y presentar la candidatura de Barcelona como sede de la Agencia Europea del Medicamento, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las gestiones que le corresponden ante las instituciones europeas para impulsar y presentar la candidatura de Barcelona para que sea la nueva sede de la Agencia Europea del Medicamento.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar y presentar la candidatura de Barcelona como sede de la Agencia Europea del Medicamento, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las gestiones que le corresponden ante las instituciones europeas para impulsar y presentar la candidatura de España para albergar las nuevas sedes de las agencias y organismos de la Unión Europea con sede en Londres tras la puesta en marcha del «Brexit», y en especial de la Agencia Europea del Medicamento (EMA, en sus siglas en inglés) y de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, en sus siglas en inglés).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 30

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Mixto, por la que se insta al Gobierno a impulsar y presentar la candidatura de Barcelona como sede de la Agencia Europea del Medicamento.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las gestiones que le corresponden ante las instituciones europeas para impulsar y presentar la candidatura de Barcelona para que sea la nueva sede de la Agencia Europea del Medicamento, a tenor de la importancia estratégica que ello supondría para Cataluña, y por tanto, para el conjunto de la nación Española.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las gestiones que le corresponden ante las instituciones europeas para impulsar y presentar la candidatura de Barcelona para que sea la nueva sede de la Agencia Europea del Medicamento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### 161/000959

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la promoción de la figura de Bernardo de Gálvez, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mejorar la difusión continuada nacional e internacional del conocimiento, la historia y la importancia actual de los hechos liderados por el ilustre militar español, no limitando la divulgación al mero aniversario de un acontecimiento.
2. Estudiar la elaboración de una exposición temporal sobre la figura de Gálvez en el Congreso de los Diputados, en colaboración con instituciones norteamericanas, como la realizada en el aniversario del Quijote como contrapunto a las acciones promovidas en el Congreso de los Estados Unidos en reivindicación de la figura del insigne español.
3. Articular un paquete de acciones promocionales, económicas, culturales y turísticas que contribuyan a reforzar el vínculo entre Macharaviaya de la provincia de Málaga con las ciudades de EEUU que han reconocido la labor de este héroe malagueño.
4. Colaborar, en la medida de sus posibilidades, con el gran proyecto del Centro de Estudios y de Interpretación de Bernardo de Gálvez en Málaga, el cual está siendo liderado por la Diputación de Málaga.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 31

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la promoción de la figura de Bernardo de Gálvez.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«3. Abanderar un proyecto de museo en la ciudad de Málaga entorno a la figura de Bernardo de Gálvez.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### 161/001006

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la Presidencia española del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, una vez finalizado el mandato de España en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, insta al Gobierno de España a comparecer ante el Congreso de los Diputados para explicar la gestión de la pertenencia al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y hacer balance de la misma.

Igualmente, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener una activa y adecuada presencia internacional impulsada por una política exterior coherente que tenga como eje la defensa y promoción de los derechos humanos.
2. Seguir defendiendo la no proliferación y el desarme y en esa línea, seguir el desarrollo de la Resolución 1540 (2004) y la 2325 (2016).
3. Participar de forma activa en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas, fomentando la cooperación judicial internacional, con una aproximación integral al problema y, contribuyendo a la estabilidad y desarrollo de la sociedad que por la desigualdad existente y las violaciones de los derechos humanos pueden ser idóneas para el arraigo de los grupos terroristas internacionales; así como reforzando el compromiso con los aspectos humanitarios de los distintos conflictos existentes.
4. Mantener nuestros compromisos con las cuestiones humanitarias, dando prioridad a Siria y dando seguimiento a las Resoluciones 2258 (2015) y 2286 (2016), esta última impulsada por España, sobre asistencia médica en conflictos armados.
5. Promover la defensa de los derechos humanos, especialmente en lo que se refiere a la trata de seres humanos en situaciones de conflicto, en particular la perpetrada por grupos terroristas que utilizan de manera sistemática como táctica terrorista la violencia sexual en conflicto y que crean redes de trata de mujeres y niñas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 32

6. Dar prioridad a los asuntos de África, en coherencia con la labor desarrollada por España durante su pertenencia al Consejo de Seguridad, profundizando de manera inmediata en un programa de actuación con África.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa la Presidencia española del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Enmienda

Al punto 3.

De adición.

Se propone la adición en el final del punto 3 del texto siguiente:

«Igualmente, la perpetrada contra las personas refugiadas, para lo que se requiere un mecanismo global de reparto que haga efectivo los principios de solidaridad internacional y corresponsabilidad, aliviando así la carga de los países del Sur, que acogen al 86% de las personas refugiadas, a través de canales legales y seguros de acceso a los países del Norte, programas adecuados de reasentamiento, y apoyo al ACNUR, con especial atención a las mujeres refugiadas, y a las niñas y niños refugiados.»

Enmienda

Al punto 6.

De adición.

Se propone la adición en el final del punto 6 del texto siguiente:

«En especial, al apoyo a los Estados y sociedades africanas, en su lucha por los derechos humanos, la equidad de género, la democracia y el desarrollo sostenible e inclusivo.»

Enmienda

Al punto adicional 8.

De adición.

Se propone la adición del texto siguiente como punto adicional:

«Apoyar y promover la implementación de la resolución 2334 del Consejo de Seguridad, que condena “todas las medidas que tienen por objeto alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto del Territorio Palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, incluyendo, entre otras cosas, la construcción y expansión de los asentamientos, el traslado de colonos israelíes, la confiscación de tierras, la demolición de viviendas y el desplazamiento de civiles palestinos, en violación del derecho internacional humanitario”».



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 33

Enmienda

Al punto adicional 9.

De adición.

Se propone la adición del texto siguiente como punto adicional:

«Apoyar y potenciar la labor de MINURSO en el Sáhara Occidental, como garante de los derechos humanos en este territorio ocupado por el Reino de Marruecos, así como en calidad de facilitador del ejercicio del derecho de autodeterminación, reconocido por Naciones Unidas para el Sáhara Occidental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Txema Guijarro García**, Diputado.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la Presidencia española del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución de la PNL del Grupo Parlamentario Popular por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados, una vez finalizado el mandato de España en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, insta al Gobierno de España a comparecer ante el Congreso de los Diputados para explicar la gestión de la pertenencia al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y hacer balance de la misma.

Igualmente, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener una activa y adecuada presencia internacional impulsada por una política exterior coherente que tenga como eje la defensa y promoción de los derechos humanos.
2. Participar de forma activa en la lucha contra el terrorismo con un aproximación integral al problema y, contribuyendo a la estabilidad y desarrollo de las sociedad que por la desigualdad existente y las violaciones de los derechos humanos pueden ser idóneas para el arraigo de los grupos terroristas internacionales; así como reforzando el compromiso con los aspectos humanitarios de los distintos conflictos existente.
3. Apoyar de manera activa las actuaciones de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales tendentes al aseguramiento de la población y la garantía de la paz y los derechos humanos.
4. Establecer de manera inmediata un plan de actuación para África que, teniendo en cuenta el marco de la acción exterior de la Unión Europea, contribuya a la estabilización y desarrollo de las sociedades africanas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001217

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la actuación del Gobierno ante la situación de los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 34

refugiados durante el invierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 1 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, mientras no se resuelva la situación de los refugiados, a:

1. Que en el marco de la Unión Europea impulse de manera inmediata la adopción de medidas suplementarias urgentes que tengan por objeto proteger adecuadamente de las inclemencias meteorológicas a las personas refugiadas que se encuentran en Grecia. Así como la puesta en marcha de medidas de ayuda a terceros países para paliar los efectos de las consecuencias de las inclemencias meteorológicas como el frío o el calor.

2. Poner a disposición de ACNUR y de las ONGs que están trabajando en los campos de refugiados situados en las zonas más afectadas por las consecuencias de las inclemencias meteorológicas como la ola de frío, el material y medios necesarios para reforzar la protección de las personas refugiadas que se encuentren en instalaciones poco adecuadas para hacer frente, en este caso, a las bajas temperaturas que se están viviendo.

3. Establecer contacto con los Gobiernos de los Estados no miembros de la Unión Europea que tienen campos de refugiados en áreas afectadas por el frío, al efecto de ofrecer la ayuda que estos puedan necesitar para proteger adecuadamente a las personas refugiadas de las inclemencias meteorológicas.

4. Hacer especial énfasis en los derechos de la infancia, incorporando medidas y acciones que tengan en cuenta el interés superior del menor, de acuerdo con el Derecho Internacional y Humanitario, así como con las obligaciones emanadas de la firma de los Tratados Internacionales de los que España es parte.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre refugiados.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«4. Hacer especial énfasis en los derechos de la infancia, incorporando medidas y acciones que tengan en cuenta el interés superior del menor, de acuerdo con el Derecho Internacional y Humanitario, así como con las obligaciones emanadas de la firma de los Tratados Internacionales de los que España es parte.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 35

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la actuación del Gobierno ante la situación de los refugiados durante el invierno, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución en el punto 1 por el texto siguiente:

«1. Acelerar el traslado de las 15.090 personas que, según el compromiso adquirido por España ante la Unión Europea, antes de septiembre de 2017 tienen que ser acogidas desde Grecia e Italia, con un plan efectivo y un calendario concreto que garantice un adecuado plan de acogida e integración a través de una acción concertada con las CCAA y los ayuntamientos.»

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución en el punto 2 por el texto siguiente:

«2. Acelerar los trámites para el reasentamiento de personas refugiadas, con especial atención a mujeres en riesgo de sufrir violencia y a las niñas y niños no acompañados.»

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución en el punto 3 por el texto siguiente:

«3. Impulsar una verdadera política de rescate en alta mar, que priorice la vida de las personas y los derechos humanos ante la protección de las fronteras.»

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución en el punto 1 por el texto siguiente:

«4. Llevar a cabo las reformas legislativas, reglamentarias o prácticas necesarias para habilitar los canales legales y vías seguras de acceso de las personas refugiadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Ángela Ballester Muñoz**, Diputada.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado del Partit Demòcrata don Jordi Xuclà i Costa, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la actuación del Gobierno ante la situación de los refugiados durante el invierno.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 36

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, mientras no se resuelva la situación de los refugiados, a:

1. Que en el marco de la Unión Europea impulse de manera inmediata la adopción de medidas suplementarias urgentes que tengan por objeto proteger adecuadamente de las inclemencias meteorológicas a las personas refugiadas que se encuentran en Grecia. Así como la puesta en marcha de medidas de ayuda a terceros países para paliar los efectos de las consecuencias de las inclemencias meteorológicas como el frío o el calor.

2. Poner a disposición de ACNUR y a las ONGs que están trabajando en los campos de refugiados situados en las zonas más afectadas por las consecuencias de las Inclemencias meteorológicas, como la ola de frío el material y medios necesarios para reforzar la protección de las personas refugiadas que se encuentren en instalaciones poco adecuadas para hacer frente, en este caso, a las bajas temperaturas que se están viviendo.

3. Establecer contacto con los Gobiernos de los Estados no miembros de la Unión Europea que tiene campos de refugiados en áreas afectadas por el frío al efecto de ofrecer la ayuda que estos puedan necesitar para proteger adecuadamente a las personas refugiadas de las inclemencias meteorológicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Jordi Xuclà i Costa** Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

### 161/001224

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente Proposición no de Ley sobre el control de los viajes oficiales del Jefe del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 1 de febrero de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

### 161/001363

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre los principios rectores que han de prevalecer en las relaciones bilaterales entre España y los Estados Unidos de América tras la victoria de Donald Trump, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 37

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los principios rectores que han de prevalecer en las relaciones bilaterales entre España y los Estados Unidos de América tras la victoria de Donald Trump, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la PNL del Grupo Confederal de Podemos-En Comú Podem-En Marea, que quedará con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados:

1. Valora la importancia de las relaciones bilaterales entre España y los Estados Unidos de América, un país aliado y amigo al que nos unen importantísimos lazos históricos, culturales, sociales, económicos y políticos.

2. Se reafirma en la necesidad de mantener y fortalecer dichas relaciones sobre la base del igual reconocimiento mutuo, el respeto a la autonomía e independencia de ambos Estados y la recíproca lealtad en las relaciones; así como en la puesta en valor de la contribución de España en el marco de las relaciones bilaterales.

3. En el marco de estas relaciones bilaterales, insta al Gobierno a:

— Mantener el firme compromiso de España con la defensa de los derechos humanos, la abolición de la pena de muerte y el respeto de la legalidad internacional.

— Intensificar los contactos diplomáticos para impulsar la búsqueda de soluciones multilaterales a los conflictos que amenazan la seguridad internacional.

— Reforzar la coordinación en la lucha contra el terrorismo internacional en todos los ámbitos y en especial en la lucha contra la financiación.

— Defender el valor del diálogo y entendimiento interreligioso e intercultural como instrumento eficaz de prevención de los conflictos y de la radicalización.

— Impulsar la cooperación en los ámbitos cultural, educativo y económico, y de manera especial con la comunidad hispana.

— Trasladar a la Administración Trump la preocupación por el efecto desestabilizador en la seguridad mundial de las afirmaciones contra la Unión Europea, así como la preocupación de España por la situación en la que quedan los integrantes de la comunidad hispana tras algunas de las medidas adoptadas por dicha administración.

4. Insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para recuperar el principio de jurisdicción universal en relación con los delitos de genocidio, lesa humanidad o contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, y otras graves violaciones de los derechos humanos, y en particular para hacer efectivos la investigación, el total esclarecimiento y, finalmente, la determinación de las responsabilidades penales en la causa judicial seguida en los tribunales españoles por la muerte de José Couso en Bagdad el 8 de abril de 2003.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001482

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 8 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la situación en Angola, presentada por el Grupo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 38

Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Muestra su preocupación por el devenir del proceso democrático que se abrió en Angola a raíz de los acuerdos de paz.
2. Muestra su preocupación por las noticias acerca de diversos tipos de violencia política de las que se hacen eco los medios de comunicación.
3. Recuerda que la libertad de prensa y la transparencia de las actuaciones gubernamentales deben ser elementos sustanciales en el proceso de democratización iniciado.
4. Señala que las elecciones generales previstas para 2017 servirán como instrumento de medición del proceso democrático y exhorta a los agentes políticos y a la ciudadanía a asegurar su normal desarrollo y los estándares democráticos que validen su reconocimiento. En este sentido muestra su voluntad de formar parte de las misiones de observación electoral internacionales que puedan realizarse, e insta al Gobierno a ofrecer al Gobierno de Angola la experiencia electoral y en seguridad española, poniendo a disposición del Gobierno de Angola los medios necesarios para colaborar en la garantía de la integridad del proceso de elecciones generales en Angola y en el desarrollo de las mismas en condiciones de seguridad y normalidad.
5. Anima a reanudar el proceso de reinserción en la vida civil de los militares desmovilizados tras los acuerdos de paz.
6. Exhorta a acelerar la mejora de las condiciones de vida diaria de la ciudadanía en general.
7. Anima a los agentes políticos y sociales a que, ante los brotes de violencia que se produzcan, en su caso, llamen a la calma a la ciudadanía al mismo tiempo que colaboren entre sí para dar los pasos precisos, a fin de implementar satisfactoriamente el proceso iniciado.
8. Insta al Gobierno de España a que suscite, en su relación con las autoridades angoleñas, la conveniencia de establecer un calendario para celebrar elecciones municipales en el país, cumpliendo así con el mandato constitucional y los acuerdos de paz. La democratización de las instituciones municipales es pilar fundamental de un estado de derecho.
9. Impulsar en el seno de la UE la cooperación al desarrollo de Angola y, de manera urgente, en el desarrollo del plan de paz y los procesos electorales en ciernes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la situación en Angola.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reitera su apoyo al pueblo y a las autoridades de Angola y le invita a ahondar en las reformas para mejorar las condiciones de vida y seguir reforzando sus instituciones democráticas y el Estado de derecho.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 39

2. Invita a los agentes políticos y sociales a contribuir a que el proceso político en curso, que desembocará en las elecciones presidenciales previstas para verano de este año, constituya un paso adelante en el camino emprendido.

3. Invita al Gobierno a seguir buscando cauces para el desarrollo de nuestras relaciones bilaterales en sectores como la administración de justicia, la gestión de las elecciones, las infraestructuras o turismo, donde existe un enorme potencial de desarrollo.»

Justificación.

Mejora técnica,

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la situación en Angola, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución de la PNL del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados expresa su solidaridad con Angola y su apoyo al proceso de paz y de consolidación democrática en la que se encuentra inmerso este país, así como su deseo de que las próximas elecciones se desarrollen en un clima de plenas garantías democráticas y ausencia de violencia. Por ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el dialogo con el Gobierno de Angola con el objeto de incrementar la cooperación de España en el desarrollo de dicho país en todos los ámbitos y, en especial en cuestiones relacionadas con la gestión del proceso electoral y la integridad y seguridad el mismo.

2. Ofrecer al Gobierno de Angola la experiencia electoral y en seguridad española, poniendo a disposición del Gobierno de Angola los medios necesarios para colaborar en la garantía de la integridad del proceso de elecciones generales en Angola y en el desarrollo de las mismas en condiciones de seguridad y normalidad.

3. Impulsar en el seno de la UE la cooperación al desarrollo de Angola y, de manera urgente, en el desarrollo del plan de paz y los procesos electorales en ciernes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

### Comisión de Defensa

161/001548

Mediante escrito de fecha 13 de marzo de 2017 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 40

mayor transparencia en la gestión de los Programas Especiales de Armamento, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 14 de marzo de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Comisión de Economía, Industria y Competitividad

161/000556

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer un compromiso estable y prioritario con la inversión en actividades de I+D+i, como eje de transformación económica, creación de empleo y de superación de la crisis, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar, en el primer proyecto de presupuesto anual que apruebe, que los compromisos de gasto en I+D+i serán como mínimo equivalentes a los inicialmente aprobados para el año 2009.
2. Establecer un presupuesto plurianual vinculante, enmarcado en un plan de apoyo a las actividades de I+D+i a largo plazo, que tenga como objetivo destinar el 3% del PIB a dichas actividades a finales de legislatura.
3. Priorizar el apoyo a la innovación como principal vector de transformación de la actividad productiva a corto y medio plazo, para mejorar la competitividad en las políticas industriales, energéticas y de carácter sectorial, especialmente para las PYMES.
4. Promover un plan especial para la incorporación, recuperación y consolidación del talento científico, que permita en colaboración con las Comunidades Autónomas, las universidades, los organismos públicos de investigación y otros centros de investigación públicos y privados, incorporar con criterios de excelencia a 10.000 investigadores en el plazo de cuatro años, con especial atención a los que se encuentren en las etapas iniciales de su carrera.
5. Generación de estímulos específicos para el retorno del talento científico emigrado en sectores de alto valor añadido. Se estimulará la creación de empresas y proyectos científicos tecnológicos y de transferencia tecnológica con ofertas de trabajo a investigadores españoles en el extranjero.
6. Abrir un proceso para revisar y simplificar los procedimientos administrativos que se siguen en materia de I+D+i, aligerando sustancialmente los trámites burocráticos que ha de realizar el personal investigador.
7. Garantizar la suficiencia y regularidad de las convocatorias de proyectos de investigación y recursos humanos, ampliando la dotación del Fondo nacional y uniendo a la evaluación ex ante para la concesión de los proyectos la rendición de cuentas ex post, de modo que el rendimiento y grado de consecución de objetivos sea una variable para la consecución de proyectos futuros.
8. Impulsar e incentivar la participación en el programa Horizonte 2020 de la Unión Europea, y aumentar el retorno de la inversión hacia España con programas que supongan apoyo económico a universidades y grupos de investigación orientados a la capacitación del personal investigador para participar en programas internacionales de investigación e innovación, y en especial en este programa marco europeo.
9. Garantizar la coordinación entre organismos públicos de investigación, entre universidades y grupos con experiencia de éxito o liderazgo internacional para reforzar sus trayectorias y líneas de actuación, estableciendo programas coordinados adecuados que permitan captar mayores recursos para el sistema.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 41

10. Potenciar la participación de científicos españoles en los órganos de la Comisión Europea responsables de la elaboración y adopción de decisiones sobre agendas de investigación europeas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Partit Demòcrata Català sobre Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer un compromiso estable y prioritario con la inversión en actividades de I+D+i, como eje de transformación económica, creación de empleo y de superación de la crisis.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del texto siguiente:

«4. Creación de un programa específico para la recuperación del talento joven, con una convocatoria extraordinaria para jóvenes investigadores. Esta convocatoria permitirá acceder a contratos de investigación de hasta cuatro años, y a su finalización, se podrá concurrir a un proceso de evaluación de objetivos y estabilización laboral.

5. Generación de estímulos específicos para el retorno del talento científico emigrado en sectores de alto valor añadido. Se estimulará la creación de empresas y proyectos científicos tecnológicos y de transferencia tecnológica con ofertas de trabajo a investigadores españoles en el extranjero.»

Justificación.

Muchos jóvenes científicos han tenido que emigrar para poder encontrar proyectos de financiación viables donde desarrollar su labor a lo largo de todo el mundo. Esto no solo supone un drama social sino también una merma en nuestra capacidad de crecimiento, pues estos jóvenes científicos están desarrollando en otros países actividades de alto valor añadido, que podrían estar desarrollándose en nuestro país.

Por ello es necesario promover tanto el establecimiento de jóvenes científicos, como el retorno de aquellos que han tenido que emigrar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**María Rosa Martínez Rodríguez**, Diputada.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer un compromiso estable y prioritario con la inversión en actividades de I+D+i, como eje de transformación económica, creación de empleo y de superación de la crisis, del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 42

### Enmienda

De adición.

«El Congreso de Diputados insta al Gobierno a establecer un compromiso de política económica con la Investigación, el Desarrollo y la Innovación como motor de un nuevo modelo de economía productiva más competitivo, más estable y sostenible a largo plazo, a la vez que con mayores capacidades de creación de empleo de calidad. Para ello y, entre otras medidas, procederá a:

1. (Igual).
2. (Igual).
3. (Igual).
4. Promover un plan especial para la incorporación, recuperación y consolidación del talento científico, que permita en colaboración con las comunidades autónomas, las universidades, los organismos públicos de investigación y otros centros de investigación públicos y privados, incorporar con criterios de excelencia a 10.000 investigadores en el plazo de cuatro años, con especial atención a los que se encuentren en las etapas iniciales de su carrera.
5. Defender en las instituciones europeas la aplicación de la regla de oro de las inversiones en I+D+i.
6. Abrir un proceso para revisar y simplificar los procedimientos administrativos que se siguen en materia de I+D+i, aligerando sustancialmente los trámites burocráticos que ha de realizar el personal investigador.
7. Garantizar la suficiencia y regularidad de las convocatorias de proyectos de investigación y recursos humanos, ampliando la dotación del Fondo nacional y uniendo a la evaluación ex ante para la concesión de los proyectos la rendición de cuentas ex post, de modo que el rendimiento y grado de consecución de objetivos sea una variable para la consecución de proyectos futuros.
8. Impulsar e incentivar la participación en el programa Horizonte 2020 de la Unión Europea, y aumentar el retorno de la inversión hacia España con programas que supongan apoyo económico a universidades y grupos de investigación orientados a la capacitación del personal investigador para participar en programas internacionales de investigación e innovación, y en especial en este programa marco europeo.
9. Garantizar la coordinación entre organismos públicos de investigación, entre universidades y grupos con experiencia de éxito o liderazgo internacional para reforzar sus trayectorias y líneas de actuación, estableciendo programas coordinados adecuados que permitan captar mayores recursos para el sistema.
10. Potenciar la participación de científicos españoles en los órganos de la Comisión Europea responsables de la elaboración y adopción de decisiones sobre agendas de investigación europeas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a establecer un compromiso estable y prioritario con la inversión en actividades de I+D+i, como eje de transformación económica, creación de empleo y de superación de la crisis.

### Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un Acuerdo por la ciencia que incorpore a todas las fuerzas políticas y a los agentes del Sistema y que desemboque en garantizar la estabilidad presupuestaria destinada a la I+D+i. Impulsar la colaboración público-privada en este ámbito.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 43

2. Apostar por alcanzar el 2% sobre el PIB para el año 2020 y la necesidad de revisar y mejorar este objetivo en la medida en que la recuperación del crecimiento de la economía y la consolidación fiscal lo permitan.

3. Seguir impulsando el apoyo a la Innovación como principal vector de transformación de la actividad productiva a corto y medio plazo, para mejorar competitividad en las políticas industriales, energéticas y de carácter sectorial, especialmente para las PYMES. Alcanzar el 60% de financiación privada a la I+D+i en 2020.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/000591

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a implementar la transparencia y accesibilidad de la información referente a las titulaciones de hipotecas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Transponer la Directiva 2014/17/UE y remitir a las Cortes Generales el Proyecto de Ley de crédito hipotecario en un plazo máximo de 3 meses desde la aprobación de esta iniciativa, con el objetivo de garantizar la protección y los derechos de los consumidores y deudores hipotecarios y reforzar la transparencia, tanto formal como material, de los contratos de préstamos hipotecarios y, en particular, de los procesos de titulización hipotecaria.

2. Impulsar las modificaciones legales oportunas (entre ellas, la reforma de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario), con el fin de dotar de mayor transparencia y accesibilidad a la información referente a las titulaciones de hipotecas y dotar de mayores garantías a los deudores afectados. En concreto, se establecerá que:

a) Cualquier cambio en la cesión de créditos garantizados con la vivienda debe ser comunicado previamente al deudor hipotecario.

b) Se garantice el cumplimiento de la obligación de inscribir en el Registro de la Propiedad la cesión de la titularidad de un crédito hipotecario.

c) En el caso de que no se haya inscrito la cesión de dicho crédito el cesionario no esté legitimado para instar el procedimiento de ejecución hipotecaria.

3. Promover la incorporación de criterios éticos en la gestión de las entidades financieras y los fondos de inversión, con la incorporación de un código deontológico para los profesionales del sector financiero, promoviendo los más altos niveles de ética y mejores prácticas profesionales, en referencia a la adecuada información a los consumidores y usuarios de servicios financieros y, en particular, a las personas titulares de hipotecas y a la prevención de los desahucios para recuperar la confianza de la sociedad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 44

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana relativa a implementar la transparencia y accesibilidad de la información referente a las titulizaciones de hipotecas.

Enmienda

Al punto 2.

De modificación.

Se propone modificar totalmente el punto dos y sustituirlo por dos puntos adicionales cuyo texto es el siguiente:

«2. Reformar la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, de la siguiente manera:

— Establecer que, en los casos de cesión total o parcial de préstamos o créditos hipotecarios por parte de las entidades de crédito en favor de Fondos de Titulización Hipotecaria, será obligación de las sociedades gestoras de los fondos de titulización, inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio y los demás derechos reales que mantengan los titulares de las participaciones hipotecarias sobre todas las hipotecas afectadas por la cesión de derechos.

— Establecer que en los casos en los que no se haya inscrito en el Registro de la Propiedad la cesión de los préstamos hipotecarios, el cesionario no estará legitimado para instar el procedimiento de ejecución hipotecaria.

— Prohibir que en todos los contratos de hipoteca se incluyan cláusulas de “cesión de crédito”, por las cuáles los deudores renuncien a ser informados de las operaciones financieras y contractuales que ejecuten las entidades de crédito para la cesión y titulización hipotecaria. Cualquier estipulación o utilización de este tipo de cláusulas abusivas en un contrato se entenderán por no escritas o sin efectos legales para el consumidor financiero.

4. Obligar a todas las entidades de crédito a informar personalmente a los deudores hipotecarios sobre la cesión total o parcial que se haya realizado sobre sus préstamos o créditos hipotecarios, e identificar claramente el cambio en la titularidad de acreedor hipotecario.

3. Modificar la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, en lo referente al régimen de supervisión y sanción a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y establecer que esta entidad sea la encargada de actuar como un registro público de todas las titulizaciones hipotecarias. La CNMV será la entidad encargada de garantizar la transparencia y accesibilidad pública en favor de los deudores hipotecarios para este tipo de operaciones financieras. Así mismo, la CMNV, a petición de los deudores hipotecarios, será la encargada de certificar si los préstamos o créditos hipotecarios han sido titulizados, y en su caso, que fondo de titulización tiene la titularidad sobre los mismos.»

Enmienda

Al punto 3.

De modificación.

Se propone que la redacción del punto tres se conserve íntegramente y que solamente se cambie su numeración por 4.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Rafael Mayoral Perales**, Diputado.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 45

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a implementar la transparencia y accesibilidad de la información referente a las titulaciones de hipotecas, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Transponer la Directiva 2014/17/UE y remitir a las Cortes Generales el Proyecto de Ley de crédito hipotecario en un plazo máximo de 3 meses desde la aprobación de esta iniciativa con el objetivo de garantizar la protección y los derechos de los consumidores y deudores hipotecarios y reforzar la transparencia, tanto formal como material, de los contratos de préstamos hipotecarios y, en particular, de los procesos de titulación hipotecaria.

2. Impulsar las modificaciones oportunas con el fin de dotar de mayor transparencia y accesibilidad a la información referente a las titulaciones de hipotecas y dotar de mayores garantías a los deudores afectados. En concreto, se establecerá que cualquier cambio en la cesión de créditos garantizados con la vivienda deba ser comunicada previamente al deudor hipotecario, garantizar el cumplimiento de la obligación de inscribir en el Registro de la Propiedad la cesión de la titularidad de un crédito hipotecario y que en el caso de que no se haya inscrito la cesión de dicho crédito el cesionario no esté legitimado para instar el procedimiento de ejecución hipotecaria.

3. Promover la incorporación de un código deontológico para los profesionales del sector financiero promoviendo los más altos niveles de ética y mejores prácticas profesionales, en referencia a la adecuada información a los consumidores y usuarios de servicios financieros y, en particular, a las personas titulares de hipotecas y a la prevención de los desahucios para recuperar la confianza de la sociedad.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000608**

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para la profundización y mayor desarrollo del ecosistema de «Startups» de Internet en España, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el cambio del modelo productivo de nuestro país, fomentando sectores innovadores, con empleo de alto valor añadido y más inclusivo, y a profundizar en el desarrollo del ecosistema de “Startups” de Internet en España, reconociendo su papel de innovación digital iniciado a iniciativa individual de los propios emprendedores, en muchas ocasiones al margen de la Administración, el mundo universitario u otros centros de innovación, llevando a cabo un esfuerzo de publicidad internacional que proyecte el carácter de España como un país “startup-friendly”, y desarrollando para todo ello, entre otras, las siguientes medidas:

1. Establecer un Programa de Fomento del Capital Semilla para promover la inversión en las “Startups” de Internet españolas, incrementando y simplificando los incentivos fiscales existentes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 46

2. Impulsar las medidas que procedan para facilitar la creación de una “Startup” de Internet, simplificando los trámites para facilitar su supervivencia los primeros años.

3. Mejorar la financiación pública de sectores estratégicos a través de la creación de fondos de inversión públicos de “match-funding” que inviertan con capital especializado (siguiendo el ejemplo del exitoso programa Yozma en Israel), mejorando los programas existentes (Fondos Invierte, ICO, CDTI, SEPIDES, etc.) y centrando los recursos en sectores altamente innovadores como aquellos donde se desarrollan las “Startups” de Internet.

4. Permitir que las “Startups” de Internet puedan beneficiarse de las ayudas a la innovación tecnológica, ayudas que, en la Administración española, están vinculadas a proyectos de I+D+i oficiales (patentes, licencias, grupos de trabajo de una universidad, créditos del CDTI, etcétera), lo que entra en contradicción con la democratización de la innovación que tiene lugar en los “hubs” del ecosistema español de “Startups” de Internet.

5. Regular las remuneraciones en forma de opciones sobre participaciones a los empleados (“stock options”) tanto generales como selectivas, por tratarse de mecanismo retributivo que las “Startups” de Internet necesitan para retener en España talento nacional y atraer al extranjero.

6. Impulsar el “crowdfunding” como método de financiación alternativa para las “Startups”, con los siguientes objetivos:

a) Eliminar el límite de captación de fondos de las plataformas de financiación participativa por proyecto de financiación participativa;

b) Delimitar claramente las funciones que deben ejercer obligatoriamente las plataformas de financiación participativa, sin que puedan imponerse otras no previstas en la ley; y

c) Establecer un registro público estatal de inversores acreditados, dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que libere a las plataformas de financiación participativa de la obligación de acreditar la situación financiera y patrimonial de los inversores.

7. Favorecer un marco de colaboración entre las universidades públicas y las “Startups” digitales o de Internet, de manera que las primeras habiliten espacios para el desarrollo de estos proyectos, en tanto que las segundas transmitan sus habilidades y necesidades de conocimiento a la comunidad académica, para mejorar la excelencia de esta última.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley de medidas para la profundización y mayor desarrollo del ecosistema de “Startups” de Internet en España, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

Enmienda

De adición de un punto 1 nuevo.

1. «Facilitar los procesos de creación de una “startup” vía el reconocimiento de su especificidad a través de la creación de una figura jurídica específica.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 47

Enmienda

De supresión en el punto 1.

«En particular, aquellos inversores personas físicas que inviertan en “Startups” de Internet a través del Programa de Fomento del Capital Semilla podrán acceder a los siguientes incentivos;

a) Una deducción en el IRPF del 50% del importe de las acciones o participaciones adquiridas en “Startups” de Internet, con una inversión máxima anual deducible de 150.000 euros.

b) Una exención en el IRPF del 100% de los rendimientos de capital sobre beneficios de acciones o participaciones adquiridas en “Startups” de Internet, siempre que aquellas se hayan mantenido en el patrimonio del inversor durante al menos 2 años.

c) Una exención en el IRPF del 100% de los rendimientos de capital sobre beneficios Provenientes de acciones o participaciones adquiridas en “Startups” de Internet, cuando dichos beneficios se reinviertan a su vez en otra u otras “Startups” de Internet dentro del plazo máximo de un año desde su obtención.»

Enmienda

De adición de un punto 7.

«Implementación de la compra pública de innovación como forma de acercar los procesos y la tecnología de vanguardia al sector público como usuario que se puede beneficiar de esos avances como a la vez una forma de potenciar a estos sectores que innovan. Se trata, por lo tanto, de potenciar la innovación empresarial desde la demanda pública.»

Enmienda

De adición de un punto 8.

«Creación de líneas de crédito específicas para este tipo de inversiones desde las entidades nacionalizadas Bankia y Banco Mare Nostrum, con el objetivo de desarrollar una banca de inversión y desarrollo, similar al modelo del Kreditanstalt für Wiederaufbau alemán, que movilice los recursos necesarios del cambio económico y productivo.»

Enmienda

De supresión del apartado c) del punto 6.

«Establecer un Registro Público Estatal de Inversores Acreditados, dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que libere a las plataformas de financiación participativa de la obligación de acreditar la situación financiera y patrimonial de los inversores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Segundo González García**, Diputado.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para la profundización y mayor desarrollo del ecosistema de “Startups” de Internet en España, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 48

### Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el cambio del modelo producto de nuestro país, fomentando sectores innovadores, con empleo de alto valor añadido y más inclusivo, ya profundizar en el desarrollo del ecosistema de “Startups” de Internet en España, reconociendo su papel de innovación digital iniciado a iniciativa individual de los propios emprendedores en muchas ocasiones al margen de la Administración, el mundo universitario u otros centros de innovación, llevando a cabo un esfuerzo de publicidad internacional que proyecte el carácter de España como un país “startup-friendly”, y desarrollando para todo ello, entre otras, las siguientes medidas:

1. (Igual).
2. (Igual).
3. (Igual).
4. (Igual).
5. (Igual).
6. (Igual).

7. Favorecer un marco de colaboración entre las Universidades Públicas y las “Startups” digitales o de Internet, de manera que las primeras habiliten espacios para el desarrollo de estos proyectos, en tanto que las segundas transmitan sus habilidades y necesidades de conocimiento a la comunidad académica, para mejorar la excelencia de esta última.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para la profundización y mayor desarrollo del ecosistema de “Startups” de Internet en España.

### Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un Programa de Fomento del Capital Semilla para promover la inversión en las “Startups” de Internet españolas.

2. Impulsar medidas que faciliten la creación de una “Startup” en Internet, simplificando los trámites para facilitar su supervivencia en los primeros años.

3. Mejorar la financiación pública de sectores estratégicos a través de la creación de fondos de inversión públicos de “match-funding” que conviertan con capital especializado (siguiendo el ejemplo del exitoso programa Yozma en Israel), mejorando los programas existentes (Fondos Invierte, ICO, CDTI, SEPIDES, etc.) y centrando los recursos en sectores altamente innovadores como aquellos donde se desarrollan las “Startups” de Internet.

4. Permitir que las “Startups” de Internet puedan beneficiarse de las ayudas a la innovación tecnológica, ayudas que, en la Administración española, están vinculadas a proyectos de I+D+i oficiales (patentes, licencias, grupos de trabajo de una universidad, créditos del CDTI, etcétera), lo que entra en contradicción con la democratización de la innovación que tiene lugar en los “hubs” del ecosistema español de “Startups” de Internet.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 49

5. Regular las remuneraciones en forma de opciones sobre participaciones a los empleados (“stock options”) tanto generales como selectivas, por tratarse de mecanismo retributivo que las “Startups” de Internet necesitan para retener en España talento nacional y atraer al extranjero.

6. Impulsar el “crowdfunding” como método de financiación alternativa para las “Startups” de Internet.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/000645

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 7 de marzo de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a garantizar la continuidad de la recuperación económica y la creación de empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de impulsar todas aquellas reformas imprescindibles para seguir mejorando nuestra competitividad, que permitan garantizar la continuidad tanto de la recuperación económica como de la creación de empleo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la continuidad de la recuperación económica y la creación de empleo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye todo el texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Adoptar medidas ante los riesgos que suponen para la recuperación económica los cambios que se están produciendo en el entorno económico internacional, como la apreciación del petróleo y otras materias primas, la incertidumbre relacionada con el resultado final del Brexit o las medidas proteccionistas anunciadas por Donald Trump y la subida de tipos de la Reserva Federal, así como a preparar a la economía española ante las consecuencias de la probable retirada de los estímulos monetarios por parte del BCE o la posible apreciación del euro, debido al elevado nivel de endeudamiento con el exterior y del sector público.

2. Favorecer la creación de empleo estable, con retribuciones dignas, promoviendo y apoyando la derogación de las normas laborales que lo impiden —como las que aprobó el Gobierno de Rajoy en 2012—, e impulsando decididamente la transformación del modelo-productivo español hacia sectores generadores

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 50

de mayor valor añadido, que permitan crear empleos de calidad, lo que exige reformas que conduzcan a una verdadera mejora de la competitividad de la economía española, a través de la promoción de la investigación, la innovación, la calidad, el diseño, la diversificación, la inversión y la formación, y revertir los recortes del gobierno en las políticas de apoyo a la I+D+i durante los últimos años, especialmente los que se ha producido a través del acuerdo de no disponibilidad aprobado el pasado mes de enero.

3. Llevar a cabo una reforma integral del sistema fiscal, que garantice la suficiencia financiera del Estado del Bienestar, facilite la lucha contra el fraude y asegure una tributación más justa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001270

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la imposición de un impuesto solidario a los bancos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar ante esta Cámara las modificaciones legislativas necesarias para crear un impuesto sobre la actividad bancaria, que grave los beneficios y las remuneraciones de las entidades financieras, en el marco de la cooperación financiera europea y que tenga entre otros objetivos resolver la baja tributación del sector y recuperar las ayudas públicas que se han otorgado en los últimos años a este sector económico, así como la generación de recursos suficientes para el sostenimiento de los servicios públicos y la mejora del Estado del bienestar.

2. Cumplir el acuerdo de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del pasado 25 de octubre de 2016, apoyando las actuaciones necesarias para la aprobación de un impuesto a las transacciones financieras que tenga como prioridad reducir drásticamente la especulación en los mercados financieros.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la imposición de un impuesto solidario a los Bancos, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir el acuerdo de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del pasado 25 de octubre de 2016, apoyando las actuaciones necesarias para la aprobación de un impuesto a las transacciones financieras que tenga como prioridad reducir drásticamente la especulación en los mercados financieros.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 51

2. Iniciar los trabajos necesarios para poner en marcha un impuesto sobre la actividad bancaria, en el marco de la cooperación financiera europea, consistente en un impuesto al sistema financiero sobre la suma de los beneficios y las remuneraciones, en el contexto de una reforma fiscal integral, que busque la generación de recursos suficientes para el sostenimiento de los servicios públicos y la mejora de nuestro Estado del Bienestar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001360

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la prórroga del plazo previsto en el artículo 1.º de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, para la medida de moratoria de lanzamiento de deudores hipotecarios de su vivienda habitual, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir con las disposiciones contenidas en la observación general n.º 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas y la Convención sobre los Derechos del Niño, con el fin de prohibir y paralizar inmediatamente todos los desahucios a personas y familias en su primera y única vivienda y sin alternativa habitacional.

2. Prorrogar, hasta el 15 de mayo de 2020, la suspensión de lanzamientos sobre viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables prevista en el artículo 1.1 de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

3. Ampliar el supuesto a unidades familiares de especial vulnerabilidad en las que forme parte un menor de edad prevista en el artículo 3.1, letra b), apartado 3.º, del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la prórroga del plazo previsto en el artículo 12 de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, para la medida de moratoria de lanzamiento de deudores hipotecarios de su vivienda habitual.

Enmienda

De adición.

Se propone que a continuación del texto se incluyan los siguientes puntos:

«1. Se insta al Gobierno de España a cumplir con las disposiciones contenidas en la Observación General N.º 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas y la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 52

Convención sobre los Derechos del Niño, con el fin de prohibir y paralizar inmediatamente todos los desahucios a personas y familias en su primera y única vivienda y sin alternativa habitacional.

2. Se insta al Gobierno de España a adoptar medidas para asegurar que todas las familias en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social que mantengan deudas hipotecarias y/o que se encuentren inmersas en un proceso de ejecución hipotecaria y no dispongan de alternativa habitacional, se les garantice la paralización de los desahucios, la cancelación de sus deudas y un alquiler social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Lucía Martín González**, Diputada.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la prórroga del plazo previsto en el artículo 1.º de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, para la medida de moratoria de lanzamiento de deudores hipotecarios de su vivienda habitual, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Prorrogar, hasta el 15 de mayo de 2020, la suspensión de lanzamientos sobre viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables prevista en el artículo 1.1 de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

2. Ampliar el supuesto a unidades familiares de especial vulnerabilidad en las que forme parte un menor de edad prevista en el artículo 3.1, letra b), apartado 3.º, del Real Decreto-ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001395**

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad, en su sesión del día 7 de marzo de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar la adhesión de España al sistema europeo de Patente Unitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar todas las acciones necesarias para la adhesión al sistema de cooperación reforzada entre Estados miembros de la Unión Europea en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente.

2. La firma del Acuerdo sobre el Tribunal Unificado de Patentes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 53

3. La solicitud de la ubicación en territorio español de la sede de la división especializada del Tribunal Unificado de Patentes prevista en Londres.

4. Continuar defendiendo el español como lengua científico-tecnológica en todos los ámbitos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión de Empleo y Seguridad Social

**181/000146**

Por escrito de fecha 7 de marzo de 2017, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea la pregunta formulada por la Diputada doña Yolanda Díaz Pérez sobre previsiones acerca de restablecer por desempleo para mayores de 52 años en las condiciones previamente existentes a las reformas de 2012 y 2013, con los requisitos establecidos en el Real Decreto 200/2006, de 17 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, que desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122 ,de 14 de marzo de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2017.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

### RELACIÓN DE PREGUNTAS

#### Comisión de Interior

Núm. expte.: 184/008124

Núm. registro: 18092

Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Objeto iniciativa: Control del tráfico de personas en la frontera de Ceuta con Marruecos.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000244.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 54

Núm. expte.: 184/008241  
Núm. registro: 18715  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).  
Objeto iniciativa: Apertura de una información reservada por la Unidad de Régimen Disciplinario a agentes de la Comisaría de Avilés.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000245.

Núm. expte.: 184/008242  
Núm. registro: 18716  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).  
Objeto iniciativa: Demoras injustificadas de los informes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal para los procedimientos judiciales en la Comunitat Valenciana.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000246.

Núm. expte.: 184/008252  
Núm. registro: 18726  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).  
Objeto iniciativa: Medidas previstas para combatir la siniestralidad vial por el Ministro del Interior en la N-654.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000256.

Núm. expte.: 184/008434  
Núm. registro: 18941  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).  
Objeto iniciativa: Nombramiento para el cargo de Jefe Superior de Policía de Castilla-La Mancha a don Félix Antolín Diego, el cual ha tenido denuncias por acoso laboral reiteradas.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000257.

Núm. expte.: 184/008600  
Núm. registro: 19326  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).  
Objeto iniciativa: Tramos de carreteras más peligrosos en carreteras convencionales en Asturias.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000258.

### Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/008094  
Núm. registro: 17932  
Autor iniciativa: Pascual Peña, Sergio (GCUP-EC-EM).  
Objeto iniciativa: Nivel de ejecución técnica y gasto ejecutado del proyecto para la SE-40 Sector Este, tramo: Alcalá de Guadaíra (A-376)-Dos Hermanas (A-4) (8,1 km), contemplado en los presupuestos del ejercicio 2016 para la provincia de Sevilla, así como compromiso de gasto para 2017 derivado de la no ejecución en 2016.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000240.

Núm. expte.: 184/008096  
Núm. registro: 17934  
Autor iniciativa: Pascual Peña, Sergio (GCUP-EC-EM).

Objeto iniciativa: Nivel de ejecución técnica y gasto ejecutado del proyecto para el Desarrollo de las Redes Sísmicas y Geodésicas, contemplado en los presupuestos del ejercicio 2016 para la provincia de Sevilla, así como compromiso de gasto para 2017 derivado de la no ejecución en 2016.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000241.

Núm. expte.: 184/008097

Núm. registro: 17935

Autor iniciativa: Pascual Peña, Sergio (GCUP-EC-EM).

Objeto iniciativa: Nivel de ejecución técnica y gasto ejecutado del proyecto para el Transporte de Mercancías y Cambio de Ancho (Estudios y Proyectos), contemplado en los presupuestos del ejercicio 2016 para la provincia de Sevilla, así como compromiso de gasto para 2017 derivado de la no ejecución en 2016.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000242.

Núm. expte.: 184/008220

Núm. registro: 18677

Autor iniciativa: Pascual Peña, Sergio (GCUP-EC-EM).

Objeto iniciativa: Próxima presentación de un Decreto Ley para la liberalización de la estiba.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000243.

Núm. expte.: 184/008243

Núm. registro: 18717

Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Objeto iniciativa: Problemas en las obras de la Variante de Pajares.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000247.

Núm. expte.: 184/008244

Núm. registro: 18718

Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Objeto iniciativa: Previsiones acerca de mantener la fiabilidad de la comunicación ferroviaria entre Asturias y la Meseta.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000248.

Núm. expte.: 184/008245

Núm. registro: 18719

Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Objeto iniciativa: Previsiones acerca de reconvertir el trazado ferroviario de vía estrecha en un gran corredor de altas prestaciones para viajeros y mercancías en el Cantábrico.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000249.

Núm. expte.: 184/008246

Núm. registro: 18720

Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Objeto iniciativa: Servicios de trenes de media distancia que dan servicio a los asturianos que se van a revisar.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000250.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 56

Núm. expte.: 184/008247  
Núm. registro: 18721  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).  
Objeto iniciativa: Dotación de iluminación a los túneles del tramo de la carretera nacional entre Oviedo y Mieres (N-630).  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000251.

Núm. expte.: 184/008248  
Núm. registro: 18722  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).  
Objeto iniciativa: Previsiones acerca del problema del ferrocarril de ancho métrico en Asturias.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000252.

Núm. expte.: 184/008249  
Núm. registro: 18723  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).  
Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno acerca del Plan de Vías de Gijón.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000253.

Núm. expte.: 184/008250  
Núm. registro: 18724  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).  
Objeto iniciativa: Incumplimiento de la Ley de uso y promoción del asturiano en los nuevos carteles de Renfe.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000254.

Núm. expte.: 184/008251  
Núm. registro: 18725  
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).  
Objeto iniciativa: Proyectos programados por el Ministerio de Fomento para corregir la siniestralidad en algunos tramos de la N-634.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000255.

Núm. expte.: 184/008081  
Núm. registro: 17998  
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS).  
Objeto iniciativa: Venta de billetes en la estación de ferrocarril de Monzón.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000260.

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Núm. expte.: 184/008039  
Núm. registro: 17911  
Autor iniciativa: Pascual Peña, Sergio (GCUP-EC-EM).  
Objeto iniciativa: Ocupación de las fincas de Santiago de la Espada (Jaén) para proceder a su repoblación.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106 de 20 de febrero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000239.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 57

Núm. expte.: 184/006837  
Núm. registro: 15513  
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS).  
Objeto iniciativa: Concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos de la Cuenca del Ebro que cuentan con la obligación de ceder energía reservada.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 96 de 31 de enero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000261.

Núm. expte.: 184/006838  
Núm. registro: 15514  
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS).  
Objeto iniciativa: Ingresos obtenidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro en concepto de energía reservada en concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos durante el año 2016, así como obras y proyectos ejecutados por dicha Confederación durante el ejercicio 2015 con cargo a los fondos generados por energía reservada.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 96 de 31 de enero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000262.

Núm. expte.: 184/006839  
Núm. registro: 15515  
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS).  
Objeto iniciativa: Obras y proyectos ejecutados por la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el ejercicio 2016 con cargo a los fondos generados por energía reservada.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 96 de 31 de enero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000263.

Núm. expte.: 184/006840  
Núm. registro: 15516  
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS).  
Objeto iniciativa: Situación del expediente de reversión de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico conocido como Central Auxiliar de Campo.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 96 de 31 de enero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000264.

Núm. expte.: 184/006841  
Núm. registro: 15517  
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS).  
Objeto iniciativa: Situación del expediente de reversión de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de la Central de Urdiceto (cuenca del Cinca).  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 96 de 31 de enero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000265.

Núm. expte.: 184/006842  
Núm. registro: 15518  
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS).  
Objeto iniciativa: Situación del expediente de reversión de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de la Central de Barrosa (cuenca del Cinca).  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 96 de 31 de enero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000266.

Núm. expte.: 184/006843  
Núm. registro: 15519  
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS).  
Objeto iniciativa: Situación del expediente de reversión de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de la Central de Lafortuna-Cinqueta.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 58

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 96 de 31 de enero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000267.

Núm. expte.: 184/006844  
Núm. registro: 15520  
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS).  
Objeto iniciativa: Rendimientos anualizados obtenidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro desde que explota la Central del Pueyo.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 96 de 31 de enero de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000268.

Núm. expte.: 184/003977  
Núm. registro: 8430  
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS).  
Objeto iniciativa: Previsiones acerca de exigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro el archivo de los expedientes sancionadores iniciados contra los Ayuntamientos del Pirineo.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59 de 28 de noviembre de 2016.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000269.

Núm. expte.: 184/003978  
Núm. registro: 8431  
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS).  
Objeto iniciativa: Previsiones acerca de autorizar la concesión de las correspondientes autorizaciones de vertido a los Ayuntamientos del Pirineo que actualmente no cuentan con ellas.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59 de 28 de noviembre de 2016 .  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000270.

Núm. expte.: 184/003979  
Núm. registro: 8432  
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS).  
Objeto iniciativa: Previsiones acerca de conceder las oportunas concesiones de vertido a los Ayuntamientos del Pirineo, en los que la depuración de aguas residuales está declarada de interés general en tanto no se resuelva la dotación de los sistemas de depuración a dichas poblaciones.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59 de 28 de noviembre de 2016.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000271.

### COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

##### 232/000054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 4585/2012, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, contra los artículos 1.uno y dos; 4.uno

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 129

24 de marzo de 2017

Pág. 59

y cuatro; y 10.cuatro y cinco del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente; doña Adela Asua Batarrita, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro González-Trevijano Sánchez, don Ricardo Enríquez Sancho y don Antonio Narváez Rodríguez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 4585-2012, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y, en su representación y defensa por la Letrada de dicha Junta, en relación con los artículos 1, uno y dos; 4, uno y cuatro, y 10, cuatro y cinco, del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Ha comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Pedro González-Trevijano Sánchez, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido:

1.º Declarar la pérdida sobrevenida de objeto de la impugnación dirigida contra el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, añadida por el artículo 10.cuatro del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

2.º Desestimar en lo demás el recurso de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 1 de marzo de 2017.

cve: BOCG-12-D-129